

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22
26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

Recibi 26/Sep/22
Santa Angie Pereyda Coronado
Oficio y carta



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE SONORA

26 SET. 2022



2022 Flores
Año de
Magon
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA

CONTACTO CIUDADANO

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
C. Manuel Edgardo Álvarez Lugo
Apoderado Legal

En referencia a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en su Artículo 28 establece que la evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) dicta las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que pueden causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente y que en relación a ello quienes pretendan llevar a cabo alguna de las obras y actividades que dicho lineamiento enlista, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la SEMARNAT y a consecuencia de analizar y evaluar la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular sector hidráulico del proyecto "Desazolve en Tres Zonas de Navegación de Acceso a Muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada" consiste en el desazolve de mantenimiento de 3 zonas de navegación de acceso de embarcaciones pesqueras a muelles de las Plantas Industriales productoras de Harina y aceite pescado "La Pitahayosa" y "Selecta", con la finalidad de tener una profundidad adecuada que permita el acceso de embarcaciones pesqueras a los muelles de atraque para poder entregar su captura de especies marinas de altamar, que son la materia prima para la operación de las Plantas Industriales antes mencionadas bajo el entendido de que actualmente, con las condiciones de acumulación de sedimentos en el cuerpo de agua adyacente a los muelles, puede ocurrir encallamiento, descompostura de motores y desgaste del piso de las embarcaciones, situación que se prevendrá al incrementar la profundidad actual del área de navegación en torno a los muelles en la Bahía de Guaymas, a un costado del Parque Industrial Portuario General Rodolfo Sánchez Taboada, Municipio de Guaymas, Sonora.

RESULTANDO:

I. Que con fecha 28 de julio del 2022, se recibió en esta Oficina de Representación de SEMARNAT en Sonora por parte de la empresa, **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, la Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Particular sector hidráulico del proyecto "Desazolve en Tres Zonas de Navegación de Acceso a Muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada", para su evaluación y resolución de acuerdo al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

II. Que fue publicado el ingreso al procedimiento de evaluación impacto ambiental el proyecto "Desazolve en Tres Zonas de Navegación de Acceso a Muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada", en la Gaceta Ecológica No. DGIRA/035/22 publicado el 04 de agosto del 2022, año XIX, con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Así mismo de acuerdo al Art. 41 del reglamento en mención, se publicó en el periódico **Expreso**, año 16 No. 6283, de Hermosillo, Sonora, de fecha 31 de julio del 2022, un extracto de la manifestación de impacto ambiental del proyecto citado mismo que fue registrado con fecha 02 de agosto del 2022.

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

III. Que con fecha 27 de julio del 2022 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Diario Oficial de la Federación, el cual en su Artículo 35 fracción X inciso c), faculta a las oficinas de representación en las entidades, para otorgar autorizaciones y las respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría, en materia de Manifestaciones de Impacto Ambiental.

CONSIDERANDO:

I. Que se presenta escritura pública de la empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** No. 2,463, Vol. LXIII (63) de fecha 20 de octubre de 1987, de la cual da fe la Lic. Claudia Karina de León Torres, Titular de la Notaría pública No. 44 en la demarcación Notarial de Guaymas, Estado de Sonora, asimismo certifica tener a la Vista Primer Testimonio Original de dicha Escritura otorgada por el Lic. Arnulfo Salas Castro, Notario Público No. 10 de la ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora. Con Escritura Pública No. 32,278, Volumen 136, con fecha de otorgamiento y de testimonio 23 de abril del 2021 de la cual da Fe el Lic. Andrés Octavio Ibarra Salgado, Titular de la Notaría Pública No. 99 en Nogales, Sonora y, mediante la cual la sociedad Selecta de Guaymas, S.A. de C.V. otorga un poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio limitado a favor del Sr. Manuel Edgardo Álvarez Lugo.

II. Que la empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, manifiesta lo siguiente en cuanto la naturaleza del proyecto:

*"El presente proyecto **"DESAZOLVE EN TRES ZONAS DE NAVEGACIÓN DE ACCESO A MUELLES DEL PARQUE INDUSTRIAL PORTUARIO GRAL. RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA**, se deriva del oficio resolutivo de impacto ambiental No. DS-SMA-UNE-IA-895, emitido por la Delegación Federal de la SEMARNAT, en el Estado de Sonora, el 8 de noviembre del año 2001, así como de los oficios No. DS-SG-UGA-IA-0399-09 de fecha 15 de mayo de 2009, en relación a transferencia de derechos y obligaciones de la autorización de impacto ambiental y, Oficio No. DS-SG-UGA-IA-1043-11 de fecha 4 de noviembre de 2011, mediante el cual, la Delegación, autoriza modificaciones al proyecto. En el ANEXO 3, se presentan los oficios correspondientes a autorizaciones, modificaciones y cesiones de derechos en materia de impacto ambiental.*

*Dado que el predio, las instalaciones acuícolas en él y las autorizaciones ambientales, fueron adquiridas por la Sociedad **SELECTA DE GUAYMAS S.A de C.V.**, a través del contrato de compra-venta señalado en la Escritura No. 32,494, Vol 136, de fecha 8 de junio de 2021 (ANEXO 3), pasada ante la Fe del Lic. Andrés Octavio Ibarra Salgado, Notario Público No 99, con ejercicio en la demarcación notarial correspondiente Las obras y actividades que se contemplan desarrollar en el presente proyecto por su tipo, se identifican dentro del sector Hidráulico, con particular énfasis en obras de desazolve en cuerpo de agua nacional.*

*El proyecto consiste en el desazolve de mantenimiento de 3 zonas de navegación de acceso de embarcaciones pesqueras a muelles de las Plantas Industriales productoras de Harina y aceite pescado **"La Pitahayosa"** y **"Selecta"**, en la Bahía de Guaymas, a un costado del Parque Industrial Portuario General Rodolfo Sánchez Taboada, Municipio de Guaymas, Sonora.*

*El proyecto se efectuará con la finalidad de tener una profundidad adecuada que permita el acceso de embarcaciones pesqueras a los muelles de atraque para poder entregar su captura de especies marinas de altamar, que son la materia prima para la operación de las Plantas Industriales **"La Pitahayosa"** y **"Selecta"**, bajo el entendido de que actualmente, con las condiciones de acumulación de sedimentos en el cuerpo de agua adyacente a los muelles, puede ocurrir encallamiento, descompostura de motores y desgaste del piso de las embarcaciones, situación que se prevendrá al incrementar la profundidad actual del área de navegación en torno a los muelles.*

Asimismo, esta acción tendrá un efecto directo en mantener la actividad económica-productiva de las Plantas industriales, antes mencionadas y los empleos que éstas generan con su actividad.

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto **"Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gnal. Rodolfo Sánchez Taboada"**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22
26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

Las áreas a desazolver son áreas de navegación que se han utilizado por años, para acceder a los muelles de la Plantas Industriales, por lo que son sitios perturbados que no albergan organismos marinos en el fondo (bentos), que puedan ser afectados por la actividad del desazolve.

Por otro lado, no se alterará significativamente el comportamiento de la fauna marina, ya que el proyecto se ejecutará en áreas que fungen como zonas de navegación de embarcaciones pesqueras desde hace más de 30 años.

El material producto del desazolve, se depositará en parte in situ a un costado del área de desazolve de la zona de navegación respectiva conformando el canal de navegación y, en las tarquinas de 100 m² y 50 m² que se establecerán en el patio de maniobras de piso de concreto de la Planta "Selecta" y "La Pitahayosa" respectivamente, para que escurra el agua del azolve al mar del cual proviene y, posteriormente el material de azolve será cargado y transferido en dompes al sitio de tiro de 4,285.721 m² en el patio de maniobras del Astillero Selecta.

El área a utilizar para el sitio de tiro, carece de vegetación nativa y es la suficiente para el depósito del material de desazolve. Se ubica a 2.5 km al noroeste de la zona de desazolve.

Como se mencionó antes, se tendrá 3 zonas de desazolve que suman una superficie total de 3,355.533 m², más 4,435.721 m² de sitio tarquinas y de tiro, dando una superficie total de proyecto de 7,791.254 m².

La zona de desazolve denominada polígono A, con superficie de 625.030 m² adyacente al Muelle Norte y zona de desazolve denominada polígono B, con superficie de 600.00 m² adyacente al Muelle Sur, ambos de la Planta Industrial Selecta, el Volumen de excavación en éstos será a la cota -5.00 Nivel de Baja Mar Extrema Inferior que es equivalente a 6.171 m del nivel Medio del Mar. En el polígono A se tendrá un volumen de corte de 1,192.9 m³ en un perfil de 25 metros de longitud, del Nivel BMMI de -0.441 al nivel extremo bajamar -1.171; mientras que en el polígono B se tendrá un volumen de corte de 1,129.01 m³, en un perfil de 30 metros, del Nivel BMMI de -0.441 al nivel extremo bajar mar -1.171; la capa de corte del sedimento marino será en un espesor promedio de 1.86 m en el polígono A y de 2.11 m en promedio en el polígono B.

Por otra parte, en la zona de desazolve denominada polígono C, con superficie de 2,130.503 m² adyacente al Muelle de la Planta Industrial Pitahayosa, se tendrá tres ejes de perfiles de desazolve, que sumarán un total de desazolve de 4,648.67 m³; el Volumen de excavación en éstos será a la cota -5.00 Nivel de Baja Mar Extrema Inferior que es equivalente a 6.171 m del nivel Medio del Mar. El volumen de corte del perfil 1 de 40 metros de longitud, será de 1,129.18 m³; el volumen de corte del perfil 2, de 40 metros de longitud, será de 40.49 m³ y el volumen de corte del perfil 3, de 40 metros de longitud, será de 3,479.00 m³. La capa de corte del sedimento marino será en un espesor promedio de 2.57 m.

En general, la capa de corte del sedimento marino será en promedio de 2.18 metros.

Para realizar el desazolve se utilizará una draga marina de la marca Caterpillar Modelo 3412, que tiene la capacidad dependiendo del tipo de terreno y de la longitud del área de depósito, de desazolver 125 m³/hr, ya que la maquina cuenta con hasta 1,500 metros lineales de tubería de polietileno de 30" de diámetro y genera un gasto de combustible de 45 a 50 litros por hora. En las tarquinas y sitio de tiro, se utilizará traxcavo para acomodar el material de azolve y compactador en el sitio de tiro.

En la zona No existe áreas de manglar, ni algún otro tipo de vegetación que pudiera ser afectado con el presente proyecto."

III. Que de acuerdo a lo manifestado por la empresa SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. afirma lo siguiente:

"...Criterios ambientales

Las áreas a desazolver son áreas de navegación que se han utilizado por años, para acceder a los muelles de la Plantas Industriales "La Pitahayosa" y "Selecta", por lo que son sitios perturbados que no albergan organismos marinos en el fondo (bentos), que puedan ser afectados por el desazolve.

Con la ejecución de las obras y actividades no se alterará el comportamiento de la fauna marina, ya que se ejecutarán en áreas que fungen como zonas de navegación de embarcaciones pesqueras.

Las áreas donde se pretende llevar a cabo el desazolve, así como el depósito del desazolve (tarquinas y sitio de tiro) se encuentra libres de algún tipo de vegetación nativa.

E

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gnral. Rodolfo Sánchez Taboada"

X

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

Los escurrimientos del agua contenida en el material de desazolve, será al mar del cual proviene, desde las tarquinas, sin adicionarle sustancia alguna, para no alterar sus propiedades fisicoquímicas.

Criterios técnicos

El material producto del desazolve, se depositará en área fuera de la influencia de las mareas.

El área a utilizar para el sitio de tiro, es la suficiente para el depósito del material de desazolve en patio de manobras del Astillero Selecta, ubicado a 2.5 km al noroeste de la zona de desazolve.

En general, la capa de corte del sedimento marino será en promedio de 2.18 metros para alcanzar la cota -5.00 Nivel de Baja Mar Extrema Inferior que es equivalente a 6.171 m del nivel Medio del Mar.

El material de desazolve, para su disposición en el sitio de tiro, no es dañino al medio, ya que no posee características CRETIB, de acuerdo al análisis realizado (ANEXO 7 Resultados de análisis CRETIB del sedimento a desazolver).

En relación al sitio de tiro, éste, se seleccionó por su cercanía a los sitios de desazolve y por su carencia de vegetación y ser utilizado como patio maniobras del Astillero Selecta, el cual puede tener el mismo uso al terminar el depósito del azolve.

Criterios socioeconómicos.

Falta de un adecuado acceso de las embarcaciones, al no tener la profundidad adecuada el área utilizada para el acceso a los muelles de atraque y poder descargar a las Plantas Industriales la captura pesquera de altamar y prevenir descompostura de motores y desgaste del piso de las embarcaciones al rozar con el fondo marino, situación que se prevendrá al incrementar la profundidad del área de navegación en torno a los muelles.

El proyecto tendrá un efecto directo en mantener la actividad económica-productiva de las Plantas industriales y los empleos que éstas generan con su actividad.

No se considera otros sitios alternativos, ya que son las únicas zonas de navegación que dan acceso directo a los muelles de las Plantas Industriales "La Pitahayosa" y "Selecta", otro modo, se tendría que cambiar la ubicación de los muelles y parte de la infraestructura de las Plantas para poder recibir la materia prima de producto marino y, se ocasionaría daño al fondo marino al abrir nuevas zonas de navegación para acceder a la nueva ubicación de muelles..."

"... El polígono A del proyecto colinda al Norte, Este y Sur con aguas de la Bahía de Guaymas y al Oeste con el Muelle norte de la Planta Industrial Selecta.

El polígono B del proyecto colinda al Norte, Este y Sur con aguas de la Bahía de Guaymas y al Oeste con el Muelle sur de la Planta Industrial Selecta..

El polígono C del proyecto colinda al Norte, Este y Oeste con aguas de la Bahía de Guaymas y al Sur con el Muelle de la Planta Industrial Pitahayosa.

El sitio de tiro colinda al norte con instalaciones del Astillero Selecta, al sur con camino de acceso y otros astilleros y marina seca, al este con camino de acceso al CET del MAR y al oeste con camino y otros Astilleros.

La tarquina en Planta Pitahayosa, colinda al norte con aguas de la bahía de Guaymas y zona de desazolve; al sur, este y oeste con instalaciones de la propia Planta Pitahayosa.

La tarquina en Planta Selecta, colinda al este con aguas de la bahía de Guaymas y zonas de desazolve, al norte, sur y oeste con instalaciones de la propia Planta Selecta...."

En seguida se menciona el uso del suelo en la zona y sitio del proyecto:

POLIGONO	COLINDANCIA	COLINDANTE	USO DEL SUELO Y/O EN CUERPO DE AGUA
POLIGONO A	Norte	Con aguas de la Bahía de Guaymas	Navegación de embarcaciones pesqueras y pesca ribereña.
	Sur		
	Este		
	Oeste	Con Muelle norte de la Planta Industrial Selecta	Atraque de embarcación para descarga de producto marino, hacia la Planta Industrial para producción de Harina y Aceite de Pescado.
	Norte	Con aguas de la Bahía	Navegación de embarcaciones pesqueras y



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22
26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

POLIGONO B	Sur	de Guaymas	pesca ribereña.
	Este		
	Oeste	Con Muelle sur de la Planta Industrial Selecta	Atraque de embarcación para descarga de producto marino, hacia la Planta Industrial para producción de Harina y Aceite de Pescado.
POLIGONO C	Norte	Con aguas de la Bahía de Guaymas	Navegación de embarcaciones pesqueras y pesca ribereña.
	Este		
	Oeste		
	Sur	Con el Muelle de la Planta Industrial Pitahayosa	Atraque de embarcación para descarga de producto marino, hacia la Planta Industrial para producción de Harina y Aceite de Pescado.

POLIGONO	COLINDANCIA	COLINDANTE	USO DEL SUELO Y/O EN CUERPO DE AGUA
SITIO DE TIRO	Norte	con instalaciones del Astillero Selecta	Reparación y mantenimiento de embarcaciones
	Sur	Camino de acceso, otros astilleros y marina seca	Vía de comunicación vial y reparación y mantenimiento de embarcaciones
	Este	Camino de acceso	Vía de comunicación vial al CET del Mar
	Oeste	Con camino y otros Astilleros	Vía de comunicación vial y reparación y mantenimiento de embarcaciones
TARQUINA en Planta Pitahayosa	Norte	Con aguas de la bahía de Guaymas y zona de desazolve	Navegación de embarcaciones
	Sur	Con instalaciones de la propia Planta	Planta industrial para la Producción de Harina y Aceite de pescado.
	Este		
	Oeste	Pitahayosa.	
TARQUINA en Planta Selecta	Este	Con aguas de la bahía de Guaymas y zona de desazolve	Navegación de embarcaciones
	Norte	Con instalaciones de la propia Planta Selecta.	Planta industrial para la Producción de Harina y Aceite de pescado.
	Sur		
	Oeste		

No se requiere de solicitar cambio de uso de suelo de terrenos forestales, ya que los sitios de desazolve del proyecto son un medio marino y el sitio de tarquinas y de tiro del azolve no afecta áreas con vegetación de terrenos forestales de zonas áridas, que requiera de cambio de uso de suelo de terreno forestal (ANEXO 6 fotografías)....

II.2 Características particulares del proyecto

Se recomienda que se ofrezca información sintetizada de las obras principales, asociadas y/o provisionales en cada una de las etapas que se indican en esta sección, debiendo destacar las principales características de diseño de las obras y actividades en relación con su participación en la reducción de las alteraciones al ambiente.

Los principales tipos de obras hidráulicas son los mencionados a continuación y se recomienda que incluyan la información señalada con la viñeta:

Obras de dragado de cuerpos de agua y zonas de tiro (obras de dragado de cuerpos de aguas nacionales y zonas de tiro de cualquier material).

• Volumen que será dragado.

Se estima un volumen total de desazolve (dragado) de 6,970.58 m³ de sedimento, en tres polígonos: Polígono A (Perfil Planta Norte), con superficie de 625.030 m² con un volumen de corte de 1,192.9 m³ en un perfil de 25 metros de longitud, del Nivel BMMI de -0.441 al nivel extremo bajamar -1.171, el Volumen de excavación será a la cota -5.00 Nivel

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gnlal. Rodolfo Sánchez Taboada"

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

de Baja Mar Extrema Inferior que es equivalente a 6.171 m del nivel Medio del Mar. Polígono B (Perfil Planta Sur), con superficie de 600.00 m², con un volumen de corte de 1,129.01 m³, en un perfil de 30 metros de longitud, del Nivel BMMI de -0.441 al nivel extremo bajar mar -1.171; el Volumen de excavación será a la cota -5.00 Nivel de Baja Mar Extrema Inferior que es equivalente a 6.171 m del nivel Medio del Mar; la capa de corte del sedimento marino será en un espesor promedio de 1.86 m en el polígono A y de 2.11 m en promedio en el polígono B.

Polígono C, con superficie de 2,130.503 m², en éste se tendrá tres ejes de perfiles de desazolve, que sumarán un total de desazolve de 4,648.67 m³; el Volumen de excavación en éstos será a la cota -5.00 Nivel de Baja Mar Extrema Inferior que es equivalente a 6.171 m del nivel Medio del Mar. El volumen de corte del perfil 1 de 40 metros de longitud, será de 1,129.18 m³; el volumen de corte del perfil 2, de 40 metros de longitud, será de 40.49 m³ y el volumen de corte del perfil 3, de 40 metros de longitud, será de 3,479.00 m³. La capa de corte del sedimento marino será en un espesor promedio de 2.57 m.

En general, la capa de corte del sedimento marino será en promedio de 2.18 metros.

• Diseño de muestreo para la caracterización del material a dragar.

Los sedimentos a extraer con el azolve, consistirán básicamente, en una mezcla fangosa de arena, tierra y materia orgánica.

Para obtener las muestras para la caracterización del sedimento marino a desazolvar y determinar la calidad del agua se utilizó como transporte a los sitios de muestreo una lancha con motor fuera de borda, para la recolección del sedimento con una draga tipo Eckman, para el agua salobre una botella tipo Niskin. Los sedimentos marinos se depositaron en bolsas de plástico y el agua salobre en botellas de plástico, a los que se anotaron los siguientes datos: número de estación, coordenadas geográficas, fecha, hora y profundidad. En la siguiente imagen se muestra los 3 sitio de toma de las muestras de sedimento y agua, respectivamente. Los muestreos se llevaron a cabo de acuerdo a los lineamientos que establece la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) y se enviaron a Laboratorio certificado.

Sitios de muestreo

Sitio de muestreo	Latitud Norte	Longitud Oeste
Sitio 1 Selecta	27°53'15.67"N	110°52'7.22"O
Sitio 2 Selecta	27°53'13.56"N	110°52'9.09"O
Sitio 3 Pitahayosa	27°52'56.51"N	110°52'7.00"O

• Parámetros que serán analizados en las muestras de material a dragar.

Se realizó análisis CRETIB, ya que no ocurre alguna contingencia ambiental en la zona.

• Resultados de los análisis CRETIB del material por dragar.

Los resultados del análisis CRETIB, se presentan en el ANEXO 7 y, se puede observar que las muestras de sedimento no poseen sustancias corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables y biológico infecciosas (CRETIB), por lo que el azolve a extraer, no es un material dañino al ambiente y se puede disponer en el sitio de tiro sin consecuencias adversas al ambiente.

• Capacidad volumétrica de la zona de tiro.

Se tendrá un sitio de tiro con una superficie de 4,285.721 m², lo cual es suficiente para recibir 6,970.58 m³ de desazolve, aunque parte quedará in situ a un costado del área de desazolve de la zona de navegación respectiva conformando el canal de navegación. La altura para el depósito del material será de 1.65 m.

Este sitio se encuentra dentro del área de patio de maniobras del Astillero Selecta, de la promotente, ubicado a 2.5 km al noroeste de la zona de desazolve y carece de vegetación nativa.

• Diseño del sitio de tiro.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22

26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

En el ANEXO 5 se presenta plano del sitio de tiro

El diseño del sitio de tiro estará conformado por un bordo perimetral de 10.00 mts de ancho de base, corona de 2.00 mts y talud de 2.5: 1 en ambos lados y una altura de 1.65 mts, será compactado al 95% de la prueba Proctor de Laboratorio, el área que ocupará será una superficie de 4,285.721 m², donde cabe el volumen de 6,970.58 m³ de material de azolve.

• Superficie que será afectada por el dragado e indicando la superficie de cada una de las zonas de tiro.

La superficie total que será afectada por el desazolve es de 3,355.533 m² y se requiere de un sitio de tiro con superficie de 4,285.721 m² y dos tarquinas con superficies de 50 m² y 100 m², dando una superficie total de proyecto de 7,791.254 m².

*• Tipo de material a descargar.
Sedimento marino*

• Características de la corriente en el área de tiro (en caso de que el material sea dispuesto en cuerpos de agua).

No aplica, ya que el material de desazolve no se dispondrá en cuerpos de agua....

..... II.2.2 Preparación del sitio

Se recomienda que en este apartado se haga una descripción concreta y objetiva de las principales actividades que integran esta etapa, señalando características, diseños o modalidades.

Considerando la naturaleza del proyecto y que este se llevará a cabo en el cuerpo de agua marino de Bahía de Guaymas y adyacente a muelles de las Plantas Industriales "La Pitahayosa" y "Selecta" del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada, no se requiere de grandes actividades preparatorias del sitio, tal como ocurren en proyectos que se llevan a cabo en tierra, por lo tanto, esta etapa de preparación del sitio sólo consiste en el traslado de la draga marina Marca Caterpillar Modelo 3412 al lugar de desazolve.

En relación a la zona de tiro, ésta no requiere de acciones específicas para su preparación, ya que es un área semiplana sin vegetación y está prácticamente lista para recibir el material de azolve, formado un bordo perimetral de 10.00 mts de ancho de base, corona de 2.00 mts y talud de 2.5: 1.

.... II.2.3 Descripción de obras y actividades provisionales del proyecto

Es importante que en este apartado se incluya una descripción completa pero resumida de las principales obras (apertura o rehabilitación de caminos de acceso, campamentos, almacenes, talleres, oficinas, patios de servicio, comedores, instalaciones sanitarias, obras de abastecimiento y almacenamiento de combustible, etc.) y actividades (mantenimiento y reparaciones del equipo y maquinaria, apertura de bancos de préstamos de material, tratamiento de algunos desechos, etc.) de tipo provisional y que se prevea realizar como apoyo para la construcción de la obra principal, tanto en tierra firme como en el medio acuático.

Es necesario destacar dimensiones y temporalidad de las mismas. También es importante destacar las características de su diseño que favorezcan la minimización o reducción de los impactos negativos al ambiente.

No se requiere de apertura de caminos de acceso ya que estos existen; asimismo, se hará uso de las instalaciones de oficina, almacenes, comedor, patio de maniobras y sanitarios de las Plantas "La Pitahayosa" y/o "Selecta" y/o Astillero Selecta, como apoyo a las actividades a realizar y para el manejo de residuos, por lo que no se requiere de obras provisionales.

En cuanto al mantenimiento de la draga y maquinaria, este de ser necesario, se realizará en el área de mantenimiento de las Plantas "La Pitahayosa" y/o "Selecta" y/o Astillero, mientras no se requiera de reparaciones mayores con especialistas.

El almacenamiento de combustible será en 4 tanques de 200 litros de capacidad y se abastecerá de la estación de servicio más cercana.....

II.2.9 Generación, manejo y disposición de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera

....

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

Residuos sólidos no peligrosos:

Corresponde a residuos sólidos domésticos generados por los trabajadores (8) y se calcula un promedio de 0.8 Kg/persona diario, por lo que en los 2 meses de duración de la etapa de construcción (desazolve) se generarán un total de 384 Kg. Estos residuos se estarán almacenando en tambos de 200 lt con tapa, ubicados en patio de maniobras adyacente a los muelles y Astillero, para posteriormente enviarlo a relleno sanitario o donde indique el H. Ayuntamiento de Guaymas.

Emisiones de ruido

Estos serán temporales y se ajustarán al rango de los niveles permisibles contemplados en las Normas Oficiales Mexicanas Vigentes, sin embargo, los niveles de ruido no serán mayores a 80 dB, por lo que se considera que no afectarán al Núcleo Poblacional más cercano que corresponde a la Colonia El Mirador, la cual está a 2 km al oeste de las áreas del proyecto; en lo que respecta al personal operario, la afectación por ruido será atenuado con equipo de seguridad y protección auditiva.

Emisiones a la atmósfera

ACTIVIDAD	TIPO DE DESCARGA	PARAMETRO CONTAMINANTE	VOLUMEN O NIVEL DE DESCARGA (TON/MES)	NORMA OFICIAL MEXICANA QUE REGULA LA DESCARGA
Operación de draga marina.	Emisión de gases a la atmósfera durante desazolve.	CO ₂	2.43X10 ⁻⁵ Ton/mes	NOM-045-SEMARNAT-2017 y ACUERDO que establece las particularidades técnicas y las fórmulas para la aplicación de metodologías para el cálculo de emisiones de gases o compuestos de efecto invernadero.
		CH ₄	1.36X10 ⁻⁹ Ton/mes	
		N ₂ O	9.40X10 ⁻⁹ Ton/mes	

Residuos peligrosos

Los residuos peligrosos que se generarán corresponden a los desechos de lubricantes gastados resultantes de la operación y mantenimiento del equipo de dragado y maquinaria, así como estopas y otros materiales impregnados con grasas, aceites o combustible.

Se estima que se generará 20 litros de aceite lubricante gastado cada 150 horas de trabajo, es decir, aproximadamente cada 21 días, obteniendo alrededor de 172 litros de aceite lubricante gastado durante la ejecución del proyecto, almacenándose en contenedores especialmente destinados para ello (tambos de 200 l) y retirados del sitio por medio de una empresa autorizada para el manejo y retiro de residuos peligrosos, dándole ésta su disposición final donde tenga autorizado. Los residuos peligrosos se concentrarán temporalmente en el almacén temporal de residuos peligrosos de las Plantas "La Pitahayosa" y "Selecta" y/o Astillero, según la zona en donde se esté realizando trabajos y, posteriormente serán retirados por una empresa autorizada por SEMARNAT, como se mencionó, para que le dé su disposición final.

II.2.10 Infraestructura para el manejo y la disposición adecuada de los residuos

.....
En el caso de residuos no peligrosos se enviarán para su confinamiento en el relleno sanitario de la Cd. de Guaymas, siendo uno de los confinamientos construidos de acuerdo a las disposiciones de norma y con tecnología moderna. En el caso de residuos peligrosos se contratará a una empresa autorizada por SEMARNAT para el retiro de estos residuos y su disposición donde tenga autorizada.
No se compromete, la demanda de estos servicios por otros usuarios en la región...."



SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gnal. Rodolfo Sánchez Taboada"



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22

26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

IV. Que se manifiesta en el estudio de impacto ambiental del proyecto "Desazolve en Tres Zonas de Navegación de Acceso a Muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada" en referencia a la VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y EN SU CASO, CON LA REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO, lo siguiente:

"...El Sistema de Información Geográfica para la evaluación de impacto ambiental (SIGEIA), indica que el presente proyecto se vincula con el instrumento jurídico Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Costa de Sonora, sin embargo, éste fue abrogado con el nuevo Decreto que Aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Sonora (Boletín Oficial del Estado de Sonora: Tomo CXCV, Número 41, Secc. III, del 21 de mayo de 2015), vinculándose el proyecto principalmente con la UGA 100-0/03, que se analizan en este capítulo. Por otra parte, el proyecto, se vincula con el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio en la Región Ecológica 15.32, UAB 104, el cual se tratará también en este capítulo; asimismo, se vincula con el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California y su Unidad de Gestión Ambiental Costera (UGC) 10, Unidad ambiental 2.2.3.15.2.8.b El sitio del proyecto al estar colindante a zona terrestre, el SIGEIA, arroja que se vincula con el Acuífero 2636 San José de Guaymas y Microcuenca Heroica Guaymas, de la subcuenca Guaymas, Cuenca Río Mátape. Los sitios del proyecto no se vinculan con áreas Prioritarias para la Conservación determinadas por la CONABIO, ni a Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves; en cuanto a uso del Suelo y Vegetación, el SIGEIA determina que el proyecto se vincula a zonas de uso Cuerpo de agua y Asentamientos Humanos (Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada). Mientras que dentro del rubro de Climas, el proyecto por su ubicación, se relaciona con el tipo Muy árido, cálido. Por último, la zona de ubicación del proyecto se considera con sequía muy vasta. Grado de inundación del Municipio Muy Bajo..."

"...Una vez analizada la vinculación del proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada", Municipio de Guaymas, Sonora, con el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Sonora y la UGA 100-0/03 Sierra Baja, se concluye que el proyecto, es viable de llevarse a cabo en el sitio propuesto al estar en un área que es apta para el Aprovechamiento sustentable y conservación de ecosistemas desérticos, realizando la actividad de desazolve en zona marina y sitios de tarquina y de tiro en medio terrestre, sin comprometer la protección del ambiente y recursos naturales que plantea este Programa, logrando una profundidad adecuada que permita el acceso de embarcaciones pesqueras a los muelles de atraque para poder entregar su captura de especies marinas de altamar, para la operación de las Plantas Industriales "La Pitahayosa" y "Selecta", previendo ocurra encallamiento, descompostura de motores y desgaste del piso de las embarcaciones, asimismo, esta acción tendrá un efecto directo en mantener la actividad económica-productiva de las Plantas industriales, antes mencionadas y los empleos que éstas generan con su actividad."

"...El presente proyecto, se vincula con el POETSON, en el sentido de que los sitios de desazolve, tarquinas y de tiro, no afectan ecosistemas dulceacuícolas para la preservación de las especies de flora y fauna asociadas a estos ecosistemas, no se encuentra en zona de actividad cinegética, ni de actividad minera y de turismo no requiere de desmontes de vegetación y esto permite que se conserve el ecosistema desierto, al utilizar para el proyecto sitios perturbados como se ha venido mencionando..."

"...El proyecto se vincula a la unidad de gestión ambiental costera UGC10 del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, denominada Guaymas-Sonora Sur,"

"...De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California cuando coinciden aptitudes altas para dos o más sectores, como en este caso pesca ribereña y conservación, representan áreas potenciales de conflictos por la competencia en el uso de un recurso o porque la forma en que se desarrolla la actividad de un sector afecta directa o indirectamente los recursos que el otro utiliza, esto se puede entender para nuestro caso como, la turbidez que se genera al desazolver y el desplazamiento de la fauna marina de la columna de agua, afectando a la pesca ribereña que podrían efectuar los pobladores locales, sin embargo, esto será por breve tiempo y reversible al dejar de desazolver durante la jornada del día, por lo que no habrá conflicto social y además, se delimitará el área de trabajo durante el día.

Por otro lado, a fin de mantener los atributos naturales, de la Unidad de Gestión Ambiental UGC10 y la sustentabilidad de la región, y no incrementar el nivel de presión terrestre medio hacia el Golfo de California, sobre todo en el sitio

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"

9 de 40

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

identificado con clave 2.2.3.15.2.8b, mismo que se considera de presión media, vulnerabilidad y fragilidad altos y, que colinda con la zona terrestre del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada y las Plantas Industriales "La Pitahayosa" y "Selecta" y los sitios de tarquina y de tiro del presente proyecto; con el desazolve a efectuar, se estará reduciendo la vulnerabilidad y fragilidad alta del ecosistema al dar más profundidad a la zona para la navegación de embarcaciones pesqueras y prevenir que el piso de las embarcaciones roce con el fondo marino y provoque mayor turbidez e incluso encallamiento de la embarcación lo que lleve a otras maniobras para sacar la embarcación y con ello se ocasione mayor daño al medio marino. Por otra parte, los residuos sólidos y de manejo especial que se generen serán concentrados en contenedores específicos para ello y enviados al relleno sanitario o donde disponga la autoridad municipal, no siendo arrojados al mar.

Por otra lado, con el presente proyecto no se afecta zonas de reproducción y crianza de especies de gran valor comercial, así como la pérdida de la vegetación de manglar, ya que no las hay en los sitios del proyecto..".

En cuanto al marco legislativo el presente proyecto se vincula con leyes y reglamentos los cuales se desglosan en las páginas 76 al 104 del manifiesto de impacto ambiental del presente proyecto.

V. Que la empresa SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. manifiesta en el estudio de impacto ambiental del proyecto "Desazolve en Tres Zonas de Navegación de Acceso a Muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada" en referencia a la DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, lo siguiente:

"Delimitación del área de Estudio:

SISTEMA AMBIENTAL (SA)

El sitio del proyecto se ubica dentro del municipio de Guaymas, Sonora, limitado al Norte por el municipio de Hermosillo, al Sur por el municipio de Empalme y el Golfo de California, al Este por el municipio de Suaqui Grande y parte del municipio de Cajeme y al Oeste por el Golfo de California.

El proyecto se localiza colindante al Parque Industrial Portuario de Guaymas Gral. Rodolfo Sánchez Taboada, comprenden desazolver el fondo marino de tres zonas de navegación (polígono A, con superficie de 625.030 m², polígono B, con superficie de 600.00 m² y polígono C, con superficie de 2,130.503 m²) con la finalidad de tener una profundidad adecuada que permita el acceso de embarcaciones pesqueras a los muelles de atraque para poder entregar su captura de especies marinas de altamar, que son la materia prima para la operación de las Plantas Industriales "La Pitahayosa" y "Selecta", bajo el entendido de que actualmente, con las condiciones de acumulación de sedimentos en el cuerpo de agua adyacente a los muelles, puede ocurrir encallamiento, descompostura de motores y desgaste del piso de las embarcaciones al rozar con el fondo marino, situación que se prevendrá al incrementar la profundidad actual del área de navegación en torno a los muelles. Asimismo, esta acción tendrá un efecto directo en mantener la actividad económica-productiva de las Plantas industriales, antes mencionadas y los empleos que éstas generan con su actividad.

Delimitación del Sistema Ambiental (SA):

Dado que la Región Ecológica 15:32 Unidad Ambiental Biofísica (UAB) No. 104 Sierras y Llanuras Sonorenses Orientales del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, es muy amplia para delimitar el Sistema Ambiental (SA) del proyecto, dadas las bajas dimensiones de éste, se consideró para delimitar el Sistema Ambiental a la UGA 100-0/03 Sierra Baja del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado Sonora, dentro de la cual quedan incluidos los sitios de tarquina y de tiro del proyecto y, la Unidad ambiental 2.2.3.15.2.8b de la Unidad Ambiental Costera (UGC) 10 del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California en la cual quedan incluidas las zonas de desazolve del proyecto.

"...ÁREA DE INFLUENCIA (AI)



SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22
26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

El área de influencia del proyecto comprende una superficie de 126.66 Has en torno al perímetro de los polígonos del proyecto A,B y C así como la superficie del sitio de tiro.

El área de influencia partiendo del perímetro norte del polígono A del proyecto tiene una distancia de 334.39 mts, en esta zona se encuentran cuerpo de agua marino de la Bahía de Guaymas en una distancia de 222.49 metros en la cual se lleva a cabo pesca ribereña y, se continua en 111.9 mts de zona terrestre con remanente de vegetación de matorral sarcocaulé y trazos de camino de terracería, los cuales están delimitados por la carretera que conduce al Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada.

El área de influencia partiendo del perímetro este de los polígonos del proyecto hacia el este, tiene una distancia de entre 312.28 mts y 623.27 mts. Esta franja se encuentra mayormente ocupada por cuerpo de agua marino de la Bahía de Guaymas con uso de pesca ribereña y navegación de embarcaciones pesqueras para llegar al Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada. Hacia el lado este del polígono C del proyecto, se encuentra una porción terrestre de 442.30 mts de la Isla La Pitahayosa cubierta de vegetación de matorral sarcocaulé sin actividades antrópicas.

El área de influencia partiendo del perímetro oeste del proyecto hacia el oeste, tiene una distancia de entre 152.59 mts y 509.61 mts. En esta franja del área de influencia oeste, se encuentra el Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada, sus muelles, Plantas Industriales, lotes industriales sin ocupar, calles y servicios urbanos, quedando delimitado a su vez de lado oeste con la carretera pavimentada que conduce al Parque Industrial Portuario General Rodolfo Sánchez Taboada.

El área de influencia partiendo del perímetro sur del polígono C del proyecto tiene una distancia de 623.83 mts. En esta franja se encuentran instalaciones de la Planta Industrial "La Pitahayosa", así como otras Plantas industriales del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada, muelles, una porción de cuerpo de agua marino de la Bahía de Guaymas con una distancia de 223.28 metros, en la cual se encuentran 6 muelles y es de uso predominante de navegación y, al sur de este queda la porción de la Isla Coyote con su vegetación de matorral sarcocaulé delimita por las aguas del Golfo de California.

Como se puede notar en la zona de influencia inmediata, se lleva a cabo la actividad industrial cuya materia prima proviene de embarcaciones pesqueras que realizan su captura en altamar y vienen a entregarla en los muelles de las Plantas del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada, por lo que el presente proyecto se pretende ejecutar con la finalidad de tener una profundidad adecuada que permita el acceso de embarcaciones pesqueras a los muelles de atraque de las Plantas Industriales "La Pitahayosa" y "Selecta", dadas las condiciones de acumulación de sedimentos en el cuerpo de agua adyacente a los muelles.

AREA DE ESTUDIO (AE)

El área de estudio del proyecto comprende el desazolve de mantenimiento de 3 zonas de navegación de acceso de embarcaciones pesqueras a muelles de las Plantas Industriales productoras de Harina y aceite pescado "La Pitahayosa" y "Selecta", en la Bahía de Guaymas, aun costado del Parque Industrial Portuario General Rodolfo Sánchez Taboada, Municipio de Guaymas, Sonora.

El proyecto se efectuará con la finalidad de tener una profundidad adecuada que permita el acceso de embarcaciones pesqueras a los muelles de atraque para poder entregar su captura de especies marinas de altamar, que son la materia prima para la operación de las Plantas Industriales "La Pitahayosa" y "Selecta", bajo el entendido de que actualmente, con las condiciones de acumulación de sedimentos en el cuerpo de agua adyacente a los muelles, puede ocurrir encallamiento, descompostura de motores y desgaste del piso de las embarcaciones por roce con el fondo marino, situación que se prevendrá al incrementar la profundidad actual del área de navegación en torno a los muelles. Asimismo, esta acción tendrá un efecto directo en mantener la actividad económica-productiva de las Plantas industriales, antes mencionadas y los empleos que éstas generan con su actividad.

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

Las áreas a desazolver son áreas de navegación que se han utilizado por años, para acceder a los muelles de la Planta Industrial, por lo que son sitios perturbados que no albergan organismos marinos en el fondo (bentos), que puedan ser afectados por la actividad del desazolve.

Por otro lado, no se alterará el comportamiento de la fauna marina, ya que el proyecto se ejecutará en áreas que fungen como zonas de navegación de embarcaciones pesqueras desde hace más de 30 años.

El material producto del desazolve, se depositará en parte in situ a un costado del área de desazolve de la zona de navegación respectiva conformando el canal de navegación y, en las tarquinas de 100 m² y 50 m² que se establecerán en el patio de maniobras de piso de concreto de la Planta "Selecta" y "La Pitahayosa" respectivamente, para que escurra el agua del azolve al mar del cual proviene y, posteriormente el material de azolve será cargado y transferido en dromes al sitio de tiro de 4,285.721 m² en el patio de maniobras del Astillero Selecta.

El área a utilizar para el sitio de tiro, carece de vegetación nativa y es la suficiente para el depósito del material de desazolve. Se ubica a 2.5 km al noroeste de la zona de desazolve.

Como se mencionó antes, se tendrá 3 zonas de desazolve que suman una superficie total de 3,355.533 m², más 4,435.721 m² de sitio tarquinas y de tiro, dando una superficie total de proyecto de 7,791.254 m².

La zona de desazolve denominada polígono A, con superficie de 625.030 m² adyacente al Muelle Norte y zona de desazolve denominada polígono B, con superficie de 600.00 m² adyacente al Muelle Sur, ambos de la Planta Industrial Selecta, el Volumen de excavación en éstos será a la cota -5.00 Nivel de Baja Mar Extrema Inferior que es equivalente a 6.171 m del nivel Medio del Mar. En el polígono A se tendrá un volumen de corte de 1,192.9 m³ en un perfil de 25 metros de longitud, del Nivel BMMI de -0.441 al nivel extremo bajar mar -1.171; mientras que en el polígono B se tendrá un volumen de corte de 1,129.01 m³, en un perfil de 30 metros, del Nivel BMMI de -0.441 al nivel extremo bajar mar -1.171; la capa de corte del sedimento marino será en un espesor promedio de 1.86 m en el polígono A y de 2.11 m en promedio en el polígono B.

Por otra parte, en la zona de desazolve denominada polígono C, con superficie de 2,130.503 m² adyacente al Muelle de la Planta Industrial Pitahayosa, se tendrá tres ejes de perfiles de desazolve, que sumarán un total de desazolve de 4,648.67 m³; el Volumen de excavación en éstos será a la cota -5.00 Nivel de Baja Mar Extrema Inferior que es equivalente a 6.171 m del nivel Medio del Mar. El volumen de corte del perfil 1 de 40 metros de longitud, será de 1,129.18 m³; el volumen de corte del perfil 2, de 40 metros de longitud, será de 40.49 m³ y el volumen de corte del perfil 3, de 40 metros de longitud, será de 3,479.00 m³. La capa de corte del sedimento marino será en un espesor promedio de 2.57 m.

En general, la capa de corte del sedimento marino será en promedio de 2.18 metros.

"IV.2 Caracterización y análisis del sistema ambiental"

IV.2.1 Aspectos abióticos

a) Clima

El clima que se presenta en la zona según el sistema de clasificación de Köppen, modificado por Enriqueta García está representado por el tipo Muy Seco, Muy cálido y cálido del tipo BW(h')w(e). La época de lluvias se presenta en verano durante los meses de julio, agosto y septiembre, presentándose lluvias tropicales de variedad intensa. La temperatura media máxima mensual es de 31.0°C en los meses de julio y agosto, y una temperatura mínima mensual de 18.0 °C en los meses de enero y febrero; la temperatura media anual es de 19.2° C....

b) Geología y geomorfología

Desde el punto de vista fisiográfico la región de Guaymas se ubica dentro de la provincia Llanura Sonorense, en la subprovincia Sierras y Llanuras Sonorenses, que comprende gran parte del territorio del Estado y que se caracteriza por poseer extensas áreas planas separadas entre sí por sierras bajas. Las llanuras representan alrededor del 80% de la subprovincia.



SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gnral. Rodolfo Sánchez Taboada"



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22
26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

Están cubiertas en la mayor parte o en toda su extensión de amplios abanicos aluviales (bajadas) que descienden con pendientes suaves desde las sierras colindantes.....

c) Suelos:

Los tipos de suelo predominantes en la UGA 100-0/03 del Sistema Ambiental del proyecto, son los denominados Vertisol, Litosol, Regosol y Solonchak. El Vertisol se ubica en la parte media norte de la UGA 100-0/03, como Vertisol crómico combinado con Regosol calcárico de textura fina (Vc+Rc/3); el Litosol se ubica en la parte norte, oeste, sur y sureste de la UGA 100-0/03 y cubre la mayor parte de la superficie de esta UGA, se presenta como Litosol combinado con Regosol eútrico de textura gruesa (I+Re/1). Al centro de la UGA 100-0/03, se encuentra el tipo de suelo Regosol eútrico combinado con Vertisol crómico de textura fina (Re+Vc/3) y, el Solonchak órtico de textura gruesa (Zo/1), se encuentra en una pequeña porción en la parte media oeste de la UGA 00-0/03. La Unidad ambiental 2.2.3.15.2.8b, queda delimitada en el lado norte por suelo Solonchak órtico de textura media (Zo/2) y Xerosol taquírico combinado con Solonchak órtico de textura media (Xk+Zo/2).

El sitio de tiro se ubica en tipo de suelo Regosol eútrico combinado con Vertisol crómico de textura fina (Re+Vc/3) y las tarquinas en suelo tipo Litosol combinado con Regosol eútrico de textura gruesa (I+Re/1).

d) Hidrología superficial y subterránea

El proyecto se ubica en la Región Hidrológica No. 9 (RH9) Sonora Sur, en la cuenca Río Mátape (C) y en la subcuenca Guaymas (c) con 242 kilómetros cuadrados, siendo sus principales escurrimientos el arroyo San Marcial, los Cuates, San José y El Toro (SPP, 1983 b).

No existen corrientes superficiales permanentes, sin embargo, se presenta una gran cantidad de escurrimientos superficiales de tipo intermitentes, que tienen su origen en la serie de cerros y lomeríos que rodean la zona y que drenan en las distintas bahías y esteros. Debido a la alta permeabilidad del suelo, muchos de estos escurrimientos no alcanzan a llegar al mar de Cortés, ya que se infiltran en los suelos de origen aluvial y eólico con alto contenido de arenas.

Dentro de esta cuenca se encuentra la Presa I. R. Alatorre o Punta de Agua, localizada a cerca de 60 km al norte de Guaymas, la cual posee una capacidad de 29 millones de m³. El agua almacenada es destinada en su mayor parte para cultivos de riego, los cuales, integran hacia el sur el distrito de riego No. 48 Valle Agrícola de Guaymas.

Otras corrientes superficiales temporales que se ubican en la región incluyen a los arroyos La Pirinola, El Toro, San José, El Tigre, San Vicente y La Tinaja, todos ubicados al norte de la localidad de Guaymas.

Hacia el suroeste de Guaymas se localizan cauces intermitentes del Bajo Río Yaqui, que incluyen el propio cauce principal del Yaqui y el Río Muerto, los cuales desembocan en las lagunas costeras de Algodones y Las Guásimas, respectivamente.

Es importante mencionar que las barreras artificiales que forman la carretera federal 15, la vía del ferrocarril y el libramiento, interrumpen el deslizamiento natural de las aguas de origen pluvial, por lo que se ven afectados los abastecimientos a los esteros y concentran el cruce en alcantarillas, que han resultado insuficientes al presentarse lluvias intensas.

Principales ríos o arroyos cercanos al Sistema Ambiental:

Los principales ríos cercanos al Sistema Ambiental y sitio del proyecto son el Mátape y Yaqui, aunque la cuenca de este último no se encuentra dentro del área de influencia del proyecto, se hace mención de él por su importancia a nivel regional.

Ambas corrientes, Sistema Ambiental y el sitio del proyecto se encuentran dentro de la Región Hidrológica No. 9 Sonora Sur, que comprende la mayor parte del estado de Sonora y una pequeña porción del estado de Chihuahua, donde se origina el río Yaqui, de acuerdo con la regionalización del territorio nacional realizada por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH). Esta región tiene un relieve muy accidentado y pronunciado, de grandes contrastes, cuyas condiciones y variaciones de las características geológicas dan lugar a una gran diversidad de recursos naturales como son: mineros, forestales, agrícolas e hidrológicos. Cuenta con grandes extensiones montañosas pertenecientes a la

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gnral. Rodolfo Sánchez Taboada"

13 de 40

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

provincia fisiográfica denominada Sierra Madre Occidental, además de una parte del desierto de Sonora.....Por otro lado, en el área de influencia del proyecto, sólo ocurren arroyos tipo intermitentes formados por los escurrimientos pluviales de las laderas del cerro San Rafael, las cuales se dirigen y atraviesan la carretera que lleva al Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada, escurriendo por las calles del Parque Industrial para llegar finalmente a las aguas de la Bahía

Oceanografía de la Bahía de Guaymas

El sistema lagunar de Guaymas, conforma la bahía de Guaymas como tal, ubicada en las coordenadas geográficas de 27° 53' 01" - 27° 59' 10" latitud norte y 110° 48' 05" - 110° 54' 25" longitud oeste, es una región del noroeste mexicano con un ambiente semiárido, donde se localiza el Puerto Industrial y pesquero más importante de la costa Oriental del Golfo de California, en ese lugar se llevan a cabo diversas actividades marítimas, urbanas, turísticas, comerciales y de tipo industrial que han influido notablemente en el aspecto de la sedimentación terrígena de la zona costera.

Sedimentos.-

Pedrin, et al,(ensayo) realizaron un estudio para tener un mejor entendimiento de los tipos y distribución de los sedimentos superficiales, su relación con los medios ambientes sedimentarios y el papel que en sí juegan estos en la Bahía de Guaymas; obtuvieron una zonificación espacial del sistema lagunar de acuerdo a los resultados de granulometría, materia orgánica (M.O. %) y color del sedimento en húmedo, notando que los sedimentos más finos (limo y arcilla) predominan en la bahía interior (Puerto) y en el estero el Rancho; mientras que en la laguna de Empalme, limo fino en su porción Oeste y arena en el este. En la bahía exterior domina la arena bien seleccionada excepto en la porción suroeste de Isla Pájaros, el Paraje industrial, donde abunda el sedimento fino.

La subregión más norteña, el Rancho, recibe la influencia de descargas estacionales de verano y presenta parches aislados de isletas o bajos de material grueso, mientras que al sur en bahía exterior, la influencia de corrientes y olas en la cercanía de su boca, se manifiesta con la formación de canales y en la depositación de sedimentos gruesos.

Los patrones de mareas y la influencia litoral hacen que la subregión de laguna de Empalme al norte, presenta arena, material de más alta energía, arenas, esto ha ocasionado la sedimentación en pequeña barras de arena, las cuales sirven para la pernoctación de aves marinas, que dan más belleza al paisaje.

Los tipos y distribución del tamaño de grano del sedimento, M.O. y color del sedimento en húmedo, permitió dividir al sistema lagunar en cuatro subregiones delimitadas y diferenciadas entre sí: 1).-Bahía interior (el Puerto), 2).- Bahía exterior, 3).- Laguna Empalme, 4).- Estero el Rancho.

Las estaciones de las muestras de la Bahía Interior se encuentran asociado a texturas de limos finos a medios. La materia orgánica varía entre 2.770 % a 5.544 %, esto debido a que ahí se lleva a cabo la mayor actividad de las descargas de aguas residuales y ser un lugar encerrado de poca circulación de corrientes.

En la Bahía Exterior 4 estaciones fueron limos con un contenido de M.O. que fluctuaron entre 2.000 % a 5.323 % debido a la influencia del Parque Industrial El "Paraje" (zona del proyecto). Las correspondientes al Sur de la barrera arenosa El "Morro Inglés" se encuentran texturas de arenas finas a arenas medias debido a que se encuentra en una típica barrera de acreción arenosa, con los valores más bajos de M.O. de 0.258 % a 1.323 %.

Por otra parte, en la subregión del Estero El Rancho y la Laguna Empalme algunas muestras son con tendencia a las texturas de arenas como sucede en la margen Oriental y en las inmediaciones de los puentes carreteros "Douglas", mientras que el material más fino que varía entre limos finos y medios predominan en las partes centrales y ocasionalmente en hondonadas de relativa poca profundidad. La M.O. fluctúa de 0.339 % a 2.553 %.

Hidrodinámica de la Bahía de Guaymas.-

En seguida se describe la hidrodinámica de la Bahía de Guaymas (BG), de acuerdo a Rosales-Grano, P., et al (2018).

La BG es una laguna costera semiárida comunicada con el Golfo de California por una boca de 1.2 km de ancho, la profundidad promedio de la BG es de 2.5 m, con un canal principal que tiene una profundidad promedio de 15 m, el canal es utilizado para la navegación de grandes embarcaciones que transportan combustible y otras mercancías al puerto de Guaymas, el canal se draga con frecuencia para mantener una profundidad adecuada que permita la navegación de los buques. El área de la laguna es de 33.6 km². La Figura 1 muestra que la BG está formada por tres cuerpos de agua, al oeste la Laguna de Guaymas, al noreste la Laguna de Empalme, al norte de ésta se ubica un cuerpo de agua somero, el Estero el Rancho.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22

26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

Topografía y Batimetría

A partir de información recabada en diferentes dependencias y la obtenida de mediciones de campo, se generó una base de datos (x, y, z) en coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator) región 12N. Las mediciones de campo se realizaron en zonas donde el número de fijas era escaso como el Estero el Rancho. Se preparó un plan de navegación con transectos equidistantes a cada 200 m hasta cubrir un área total de 200 has. Para el levantamiento se empleó una ecosonda de doble frecuencia marca Syqwest modelo Bathy500-DF y receptores GPS marca Trimble, modelo R6 y R8, con capacidad para corrección en tiempo-real (RTK) y precisión inferior a 1 cm en su posición en planta. La ecosonda se calibró con un escandallo metálico y por temperatura y salinidad, la coordenada vertical se corrigió por variación del nivel del mar por la marea y por profundidad de instalación del transductor correspondiente.

La cobertura de fijas recopiladas en varias dependencias y medidas con ecosonda y GPS cubrieron adecuadamente la BG. La zona donde la cobertura es más densa es el canal de navegación y la zona portuaria pues en estas zonas se realizan con regularidad los levantamientos debido a que las maniobras que realizan las embarcaciones deben ser seguras. El Estero el Rancho es el que tuvo la menor cobertura, pues se trata de un cuerpo de agua muy somero en el que es difícil navegar aún para embarcaciones menores, el uso de la ecosonda no es viable, además de tener zonas fangosas con sedimentos muy finos como limos y arcillas, lo que dificulta la entrada a pie de la brigada de batimetría además del riesgo que representa.

La Figura 1 muestra la batimetría de la BG obtenida de la interpolación de las fijas, sobre la malla numérica. Las curvas de nivel representan las profundidades en metros, es marcada la diferencia entre el canal de navegación y el resto de la BG. La profundidad promedio de la BG es de 2.5 m, la Laguna de Empalme es más somera que la Laguna de Guaymas, se observan varias islas que restringen la circulación entre la Laguna de Guaymas y el Golfo de California. La batimetría en ambas lagunas (Empalme y Guaymas) sigue el contorno de la línea de costa, la pendiente tiene poco gradiente, este se incrementa en el canal axial principal que es el canal de navegación que tiene una profundidad aproximada de 15 m y un ancho de 200 m, el canal se bifurca hacia ambas lagunas. También se observa en la entrada de la BG una isla conocida como Isla de Pájaros, esta funciona como una especie de rompeolas paralelo a la costa que protege del oleaje incidente la boca de la BG, y genera zonas de calma en la parte protegida, provocando difracción del oleaje incidente y acumulación de sedimentos, lo que alimenta la barra que forma la Laguna de Empalme

Componentes principales de la marea.

La marea en la BG se deriva de la co-oscilación con la marea del Golfo de California debido a que es una cuenca bien conectada al golfo, con una sola boca de acceso formada por una barra de arena y una punta rocosa. Dependiendo de la magnitud de las amplitudes de los principales constituyentes armónicos, el forzamiento por marea se puede clasificar utilizando el número de forma, que es un número adimensional propuesto por Defant, A (1958), definido como la razón entre la suma de las amplitudes de los principales constituyentes diurnos y la suma de las amplitudes de los principales constituyentes semi-diurnos $(O1+K1) / (S2+M2)$. Si el número de forma es menor a 0.25 el forzamiento es del tipo diurno; si es mayor que 0.25 y menor que 1.5 el forzamiento es mixto con predominancia semidiurna; si está entre 1.5 y 3 el forzamiento es mixto con predominancia diurna; y finalmente si es mayor a 3 el forzamiento es diurno. Mediante revisión bibliográfica del trabajo de investigación realizado por Gómez- Valdez, et al (2012) se obtuvieron las principales componentes de marea diurnas y semidiurnas estas se muestran en la Tabla I, con estos valores el número de forma para la BG es de 1.85, por lo que la marea es mixta con predominancia diurna. Las amplitudes y fases determinadas por Gómez- Valdez, et al (2012) se utilizaron para forzar el modelo en la frontera abierta.....

CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL DE AZOLVE

El material de azolve se caracterizó como "residuo no peligroso" (ANEXO 7) con base en la normatividad ambiental mexicana vigente (NOM-052-SEMARNAT-1993), que considera análisis de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad e infeccioso-biológicos, en determinaciones de metales pesados, microorganismos patógenos, toxicidad de sustancias volátiles y agroquímicos.

Con base en lo anterior, los efectos ambientales adversos por la disposición del material de azolve no son nocivos para el medio y la población humana....."

IV.2.2 Aspectos bióticos

a) Vegetación terrestre

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gnal. Rodolfo Sánchez Taboada"

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

La carta de vegetación y uso del suelo (INEGI, 2014), señala que para el Sistema ambiental delimitado en su parte continental correspondiente a la UGA 100-0/03, se encuentran el tipo de vegetación de matorral xerófilo tipo *Sarcocaulis*, presentándose por el lado norte, oeste, sur y sureste de esta UGA y, ocurriendo en su parte central los asentamientos humanos de la Ciudad y Puerto de Guaymas y, del lado sureste del Cerro San Rafael se encuentra el Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada y adjunto a éste los sitios de desazolve del proyecto. Por otra parte, en la zona norte delimitando a la unidad ambiental 2.2.3.15.2.8b del Sistema ambiental, se encuentran dos pequeñas zonas de vegetación de dunas costeras, matorral *sarcocaulis* y asentamientos humanos de Empalme.

Carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie VI, 2014. INEGI. Esc. 1:250,000. Ubicación de los sitios del proyecto, colindantes al Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada.

La carta de vegetación y uso del suelo (Serie VI, 2014), señala que para el Sistema ambiental delimitado se encuentran un solo tipo de vegetación, así como áreas de asentamientos humanos.

Tipos de vegetación y áreas presente en el Sistema Ambiental delimitado

- Matorral *sarcocaulis* subinerme (S)
- Asentamientos Humanos

Descripción de los tipos de vegetación y uso del suelo:

Matorral *sarcocaulis* subinerme

Tipo de vegetación caracterizado por la dominancia de arbustos de tallos carnosos gruesos, frecuentemente retorcidos y algunos con corteza papirácea. Se compone por especies arbóreas de bajo porte y arbustivas.

En este tipo de vegetación dominan entre otras plantas: torote (*Bursera microphylla*, *B. laxiflora*, *B. odorata*), lomboy (*Jatropha cinerea*, *J. cuneata*), el guayacán (*Guaiacum coulteri*), ocotillo (*Fouquieria diguetii*), palo verde (*Cercidium microphyllum*), mezquite (*Prosopis glandulosa*), *Opuntia letocaulis*, *Opuntia sp*, hierba del vaso (*Encelia farinosa*).

Este matorral se ubica en la parte suroeste del área delimitada de estudio, en el cerro Microondas.

Usos del Suelo

De acuerdo a lo antes mencionado y a la cartografía INEGI de Uso del Suelo y Vegetación (INEGI 2014), en las superficies de los sitios de tarquina y de tiro del proyecto, dado que se encuentra en predio de las Plantas Industriales "Selecta" y "La Pitahayosa" y Astillero, no se presenta elementos de este tipo de vegetación de matorral *sarcocaulis* subinerme.

Dado que los sitios de desazolve y de tarquina y de tiro del proyecto, carecen de plantas que conformen vegetación forestal; asimismo, la zona de influencia inmediata, no se efectuaron muestreos de vegetación, sin embargo, se realizó un inventario de la flora que ocurre en los alrededores, obteniendo el siguiente inventario:

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	CATEGORÍA EN LA NOM-059-SEMARNAT-2010
Pitahaya	<i>Lemaireocereus thurberi</i>	
Ocotillo macho	<i>Fouquieria macdougallii</i>	
Sinita	<i>Lophocereus schottii</i>	
Sibiron	<i>Stenocereus alamosensis</i>	
Rama blanca	<i>Encelia farinosa</i>	
Lycium	<i>Lycium andersonii</i>	
Sangregado	<i>Jatropha cinerea</i>	
Sibiri	<i>Opuntia arbuscula</i>	
Brea	<i>Caesalpinia sonora</i>	
Chamiso	<i>Atriplex canescens</i>	
Biznaga	<i>Ferocactus wislizenii</i>	
Gobernadora	<i>Larrea tridentata</i>	
Mezquite	<i>Prosopis juliflora</i>	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22
26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

Falso mangle	<i>Maytenus phyllantoides</i>	
Choya	<i>Opuntia fulgida</i>	
Guayacán	<i>Guaicum coulteri</i>	Amenazada
Cardón	<i>Pachycereus pringlei</i>	
Tazajillo	<i>Opuntia kleiniae</i>	
Nopal	<i>Opuntia lagunae</i>	
Salicornia	<i>Salicornia virginica</i>	
	<i>Frankenia salina</i>	

Ninguna de estas especies de plantas de los alrededores será afectada por la ejecución del proyecto.

b) Fauna

En la zona del proyecto, por efecto de las actividades industriales, carretera, e infraestructura de servicios urbanos y asentamientos humanos, la fauna terrestre se ha desplazado, por lo que es difícil encontrar gran variedad de ésta. Por lo que respecta a la fauna marina, existen algunas pesquerías de pequeña escala. Sin embargo, como información complementaria se incluyen listados de la fauna que potencialmente se puede encontrar en la zona de estudio, con base en la información de regiones prioritarias de CONABIO y del CIBNOR, respecto a la región de Guaymas.

Fauna marina

INVERTEBRADOS			
Familia	Especie	Nombre común	Estatus
Aplysiidae	<i>Aplysia californica</i>	Babosa de mar	
Astropectinidae	<i>Astropecten armatus</i>	Estrella de arena	
Buccinidae	<i>Fusinus dupetitthouarsi</i>		
	<i>Melongena patula</i>	Almeja chocolata	
Calappidae	<i>Hepatus lineatus</i>		
Cancridae	<i>Cancer johngarthi</i>	Cangrejo mexicano	
	<i>Dardanus sinistripes</i>		
Diogenidae	<i>Paguristes aztatlanensis</i>		
	<i>Petrochirus californiensis</i>	Cangrejo ermitaño gigante	
Dromiidae	<i>Hypoconcha panamensis</i>		
Eunicidae	<i>Eunice spp</i>		
Galatheidae	<i>Pleuroncodes planipes</i>	Cangrejo rojo	
Glyceridae	<i>Glycera dibranchiata</i>	Gusana americana	
Hippidae	<i>Emerita rathbunae</i>		
Holothuriidae	<i>Holothuria lubrica</i>	Pepino azufrado	
Isostichopodidae	<i>Isostichopus fuscus</i>	Pepino de mar	
Leucosiidae	<i>Iliacantha hancocki</i>		
Luidiidae	<i>Luidia columbia</i>		
Lumbrineridae	<i>Lumbrinerides platypygus</i>		
	<i>Encope micropora</i>	Galleta de mar	
Mellitidae	<i>Mellita grantii</i>		
	<i>Hexaplex erythrostomus</i>	Caracol chino negro	
Muricidae	<i>Hexaplex spp</i>		
	<i>Muricanthus nigritus</i>	Almeja pata de mula	
Nereidae	<i>Neanthes caudata</i>	Choro	
	<i>Neanthes succinea</i>		
Paguridae	<i>Pagurus smithi</i>		
Pandalidae	<i>Heterocarpus vicarius</i>	Jorobado	

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gnr. Rodolfo Sánchez Taboada"

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

Penaeidae	<i>Litopenaeus stylirostris</i>	Camarón azul	
	<i>Litopenaeus vannamei</i>	Camarón blanco	
Pinnidae	<i>Atrina maura</i>	Callo de hacha	
	<i>Atrina tuberculosa</i>	Hacha china	
	<i>Pinna rugosa</i>	Hacha larga	
Portunidae	<i>Callinectes arcuatus</i>	Jaiba	
	<i>Callinectes bellicosus</i>	Jaiba	
	<i>Portunus xantusii</i>	Jaiba xantus	
Squillidae	<i>Squilla panamensis</i>	Camarón brujo	
Veneridae	<i>Chione californiensis</i>	Caracol púrpura	
	<i>Chione subrugosa</i>	Concha prieta	
	<i>Chionopsis gnidia</i>		
	<i>Dosinia dunkeri</i>	Almeja	
	<i>Pitar lupanaria</i>		
	<i>Protothaca grata</i>	Concha nacar	
	<i>Edwardsium spp</i>	Camarón soldado	

PECES			
Familia	Especie	Nombre común	Estatus
Achiridae	<i>Achirus mazatlanus</i>	Sol	
Albulidae	<i>Albula neoguinaica</i>	Quijo	
Ariidae	<i>Ariopsis planiceps</i>	Chihuil Cominate	
	<i>Ariopsis seemanii</i>	Chihuil tete	
	<i>Bagre panamensis</i>	Bagre Chihuil	
Atherinidae	<i>Colpichthys regis</i>		
Balistidae	<i>Balistes polylepis</i>	Puerco coche	
Carangidae	<i>Caranx vinctus</i>	Platanillo	
	<i>Chloroscombrus orqueta</i>	Jurel de castilla, casabe	
	<i>Oligoplites altus</i>	Zapatero pelón	
	<i>Trachinotus rhodopus</i>	Pampano fino	
Centropomidae	<i>Centropomus nigrescens</i>	Robaloprieto, robalo piedra	
	<i>Centropomus robalito</i>	Robalo aleta amarilla, robalito, constantino	
Chaetodontidae	<i>Chaetodon humeralis</i>	Mariposa muneca	
Clinidae	<i>Heterostichus rostratus</i>	Sargacero gigante	
Clupeidae	<i>Lile stolifera</i>	Sardinita banda plateada	
Eleotridae	<i>Dormitator latifrons</i>	Sambuco	
	<i>Eleotris picta</i>	Viejas	
Elopidae	<i>Elops affinis</i>	Machete del Pacífico	
Engraulidae	<i>Anchoa ischana</i>	Anchoveta, Anchoa chicotera	
	<i>Anchoa mundeoloides</i>		
Ephippidae	<i>Chaetodipterus zonatus</i>	Paguala peluquero	
Fistulariidae	<i>Fistularia comersonii</i>	Corneta Pintada	
Gerreidae	<i>Diapterus peruvianus</i>	Mojarra de aletas amarillas	
	<i>Eucinostomus currani</i>	Mojarra tricolor	
	<i>Eucinostomus entomelas</i>	Mojarra mancha negra	
	<i>Eucinostomus gracilis</i>	Mojarra charrita	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22
26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

	<i>Eucinostomus sp</i>	<i>Mojarra charrita</i>	
	<i>Eugerres axillaris</i>	<i>Mojarra malacapa</i>	
	<i>Gerres cinereus</i>	<i>Mojarra plateada</i>	
Gobiidae	<i>Awaous transandeanus</i>	<i>Cuatete</i>	
	<i>Quietula spp</i>	<i>Gobio</i>	
Haemulidae	<i>Haemulon flaviguttatum</i>	<i>Ronco chano, burro manchas amarillas</i>	
	<i>Haemulon steindachneri</i>	<i>Ronco chere chere</i>	
	<i>Microlepidotus inornatus</i>	<i>Ronco rayadillo</i>	
	<i>Pomadasys macracanthus</i>	<i>Ronco bancoco</i>	
	<i>Pomadasys panamensis</i>	<i>Ronco mapache</i>	
Lutjanidae	<i>Hoplopagrus guentheri</i>	<i>Pargo coconaco, tecomate</i>	
	<i>Lutjanus guttatus</i>	<i>Pargo lunarejo, flamenco</i>	
Monacanthidae	<i>Aluterus scriptus</i>	<i>Lija garrapatera, bota trompa</i>	
Mugilidae	<i>Mugil cephalus</i>	<i>Lisa cabezona</i>	
	<i>Mugil curema</i>	<i>Lisa blanca</i>	
Mullidae	<i>Pseudopeneus grandisquamis</i>	<i>Chivo rosado</i>	
Muraenidae	<i>Muraena lentiginosa</i>	<i>Morena pinta</i>	
Narcinidae	<i>Narcine entemedor</i>	<i>Raya eléctrica gigante</i>	
Ophichthidae	<i>Ophichthus zophochir</i>		
Ophidiidae	<i>Lepophidium prorates</i>		
Paralichthyidae	<i>Citharichthys gilberti</i>	<i>Lenguado tapadero</i>	
	<i>Etropus crossotus</i>	<i>Lenguado ribete</i>	
	<i>Paralichthys woolmani</i>	<i>Lenguado huarache</i>	
	<i>Syacium ovale</i>	<i>Lenguado ovale</i>	

Fauna terrestre y aves

AVES			
Familia	Especie	Nombre común	Estatus
Accipitridae	<i>Parabuteo unicinctus</i>	<i>Aguililla rojinegra</i>	Pr
Alcedinidae	<i>Chloroceryle spp</i>	<i>Amazona</i>	
Anatidae	<i>Anas acuta acuta</i>	<i>Pato golondrino</i>	
	<i>Anas americana</i>	<i>Pato lavanco</i>	
	<i>Anas crecca</i>	<i>Pato serrano</i>	
	<i>Anas cyanoptera</i>	<i>Pato canelo</i>	
	<i>Anas discors</i>	<i>Pato de la florida</i>	
	<i>Anas platyrhynchos</i>	<i>Pato ingles</i>	A
	<i>Aythya affinis</i>	<i>Pato morisco</i>	
	<i>Aythya americana</i>	<i>Pato cabecirrojo</i>	
	<i>Aythya spp.</i>	<i>Pato</i>	
Ardeidae	<i>Ardea herodias</i>	<i>Garzón cenizo</i>	Pr

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gnr. Rodolfo Sánchez Taboada"

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

	<i>Casmerodius albus</i>	Garza Blanca *	
Columbidae	<i>Columba spp.</i>	Paloma	
	<i>Columbina passerina</i>	Tortolita	A
	<i>Zenaida macroura</i>	Paloma rabiche	
	<i>Zenaida spp.</i>	Paloma	
Corvidae	<i>Corvus sinaloae</i>	Cuervo	
	<i>Cyanocorax beecheii</i>	Chara sinaloense	P
Cuculidae	<i>Coccyzus spp</i>	Cuculillo	
	<i>Geococcyx californianus</i>	Correcaminos norteño	
Emberizidae	<i>Ammodramus savannarum</i>	Gorrión sabanero pechileonado	
	<i>Passerculus sandwichensis</i>	Gorrión sabanerocomún	A
	<i>Pipilo chlorurus</i>	Rascador migratorio	
Falconidae	<i>Caracara plancus</i>	Caraira	E
Fregatidae	<i>Falco columbarius</i>	Halcón esmerejon	
	<i>Fregata magnificens</i>	Fragata común	
Fringillidae	<i>Carpodacus mexicanus</i>	Carpodaco domestico	E
Haematopodidae	<i>Haematopus palliatus</i>	Ostrero blanquinegro	
Laridae	<i>Larus atricilla</i>	Gaviota atricila	
Mimidae	<i>Mimus polyglottos</i>	Cenzontle aliblanco	
	<i>Toxostoma curvirostre</i>	Cuitlacoche común	
Pelecanidae	<i>Pelecanus erythrorhynchos</i>	Pelicano blanco	
	<i>Pelecanus occidentalis</i>	Pelicano café o pardo *	A
Troglodytidae	<i>Thryothorus felix</i>	Troglodita feliz	
	<i>Troglodytes aedon</i>	Troglodita continental norteño	Pr

Tyrannidae	<i>Myiodynastes luteiventris</i>	Papamoscas rayado	
	<i>Pitangus spp</i>	Luis	
	<i>Pyrocephalus spp</i>	Mosquero	
	<i>Tyrannus crassirostris</i>	Tirano poligrueso	
	<i>Tyrannus vociferans</i>	Tirano gritón	
Vireonidae	<i>Vireo cassinii</i>	Vireo ¿	
Charadriidae	<i>Charadrius spp</i>	Chorito	
Laridae	<i>Sterna spp</i>	Golondrina marina	
Recurvirostridae	<i>Recurvirostra spp</i>	Avoceta piquicurva	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22
26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

ANFIBIOS Y REPTILES		
Especie	Nombre común	Estatus
<i>Bufo alvarios</i>	sapo toro	
<i>Cnemidophorus sonora</i>	huicos	
<i>C. inornatus</i>		
<i>Uma notata</i>	cachoras	P
<i>Uta stansburiana</i>		A
<i>Phrynosoma ditmarsii</i>	camaleón	
<i>Hypsiglena torquata</i>	culebras nocturnas	Pr
<i>H. tanzeri</i>		
<i>Masticophis flagellum</i>	chirrión o chicotera	A
<i>Elopidae sp</i>	víbora sorda y coralillo	
<i>Crotalus scutulatus</i>	víboras de cascabel	Pr
<i>Pituophis melanoleucus</i>	víbora alicante	

MAMÍFEROS		
Especie	Nombre común	Estatus
<i>Perognatus penicillatus</i>	ratones	
<i>P. baileyi</i>		
<i>P. permix</i>		
<i>Peromyscus eremicus</i>		
<i>Citellus tereticaudus</i>	ardilla	
<i>Ammospermophilus harrisi</i>	juancitos	
<i>Neotoma varia</i>		P
<i>Neotoma lepida</i>	ratas de campo	
<i>N. Albigola</i>		A
<i>Leptonycteris samborni</i>	murciélagos	
<i>Myotis vivesi</i>		P
<i>Macrotus californicus</i>		
<i>Lepus alleni</i>	liebre	
<i>Sylvilagus audubonii</i>	conejo	
<i>Spilogale putorius</i>	zorrito	

Dado la perturbación de la zona de influencia del proyecto por asentamientos humanos y actividades antrópicas, no es posible suponer la presencia de poblaciones importantes de fauna nativa.

Por lo que respecta a otros grupos faunísticos, como el de los reptiles, asentamientos humanos y actividades antrópicas les ha significado un importante deterioro del hábitat.

Sólo las especies *Uma notata* (P), *Uta stansburiana* (A), *Masticophis flagellum* (A), *Hypsiglena torquata* (Pr) *Crotalus scutulatus* (Pr), se encuentran listadas en la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, bajo la categoría de en peligro de extinción (P), Amenazada (A) y Protección especial (Pr).

En la zona también se reportan algunos mamíferos listados en la NOM-059-SEMARNAT-2010, siendo estas *Neotoma varia* (P), *Neotoma albigola* (A), *Myotis vivesi* (P), bajo la categoría de en peligro de extinción (P) y Amenazada.

Son muy poco vistas las especies terrestres en la zona del proyecto, tanto las listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, como las no listadas en dicha norma, quizás debido a que la zona está perturbada, por el desarrollo de actividades

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gnal. Rodolfo Sánchez Taboada"

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

humanas, ocurriendo el desplazamiento de la fauna hacia mejores condiciones de hábitat en zonas de matorral sarcocaula fuera de la zona de influencia del proyecto.

IV.2.3 Paisaje

a) Visibilidad:

En el área adyacente a donde se realizará el desazolve, existen muelles e instalaciones de Plantas industriales que conforman al Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada, con instalaciones de uno a dos niveles que limitan la visibilidad desde los muelles hacia el lado oeste a las faldas del Cerro San Rafael, fuera de esto no hay otra limitante a la visibilidad. Con la ejecución del proyecto el desazolve se realizará en el medio marino, actualmente no se alcanza a apreciar visualmente el azolve, pero con el pasar de las embarcaciones pesqueras, se roza el fondo; con el desazolve a efectuar, no se crearán barreras que limiten la visibilidad del paisaje, asimismo, tampoco con los sitios de tarquina, ya que estarán dentro de las instalaciones de la Planta industrial "Selecta" y "Pitahayosa, no afectando la visibilidad, tampoco en el sitio de tiro, ya que estará dentro del Astillero de la promovente.

b) Calidad paisajística:

Dado que existen muelles e instalaciones de Plantas industriales que conforman al Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada, así como el Astillero de la promovente, desde hace más de 30 años, se encuentra estabilizada la calidad paisajística y, el proyecto al ser de muy bajas dimensiones y de corta duración en su ejecución, no se afectará la calidad del paisaje actual.

c) Fragilidad:

La zona del proyecto no se considera paisajísticamente frágil, ya que está colindante a las Plantas Industriales "Selecta" y "Pitahayosa", no posee vegetación de manglar, ni especies de las listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y, las áreas a desazolver son pequeñas áreas de navegación de embarcaciones pesqueras desde hace más de 30 años para acceder a los muelles de estas Plantas y el sitio de tiro estará dentro del Astillero de la promovente.

Por lo antes expuesto, del análisis del paisaje se resume que no se afectará la visibilidad con el presente proyecto y la calidad paisajística, además, no se afecta la fragilidad al sistema, es más se está previendo que al continuar el azolve, se llegue a considerar esta zona como un área frágil, dado que puede ocurrir encallamiento y descompostura de motores, con consecuencia de derrames de combustible y mayor movimiento de sedimentos para sacar a la embarcación encallada, por ello la necesidad de incrementar la profundidad actual del área de navegación en torno a los muelles con el presente para prevenir la situación adversa mencionada....."

IV.2.5 Diagnóstico ambiental

La tendencia del comportamiento de los procesos de deterioro ambiental en el Sistema Ambiental y zona donde se ubica el proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada", se orientan hacia una pérdida de hábitat, como resultado del cambio de uso de suelo delimitado para conformar asentamientos humanos y el Parque Industrial Portuario.

Por otro lado, son mínimos los levantamientos de polvo en el área de influencia, lo que viene a aminorar la acción erosiva del viento.

La zona es considerada como un área adecuada para la actividad industrial portuaria, dada la existencia de Plantas Industriales pesqueras.

De acuerdo a lo antes señalado, se aprecia un cambio de uso del suelo delimitado, conservándose en torno a éste vegetación de matorral desértico tipo Sarcocaula en la zona de influencia.

La ejecución del desazolve no se percibe como un generador de incrementos demográficos para la zona, ya que, sólo se empleará a 8 personas durante 2 meses, los cuales residen en la Ciudad de Guaymas.

Integración e interpretación del inventario ambiental perceptual:

Para la determinación del grado de alteración ambiental perceptual en el Sistema Ambiental y la zona del proyecto se ha realizado una valoración semicuantitativa de los aspectos ambientales y socioeconómicos. Para tal determinación las unidades de grado de alteración se han clasificado como alto, medio y bajo.

FACTORES AMBIENTALES	COMPONENTES AMBIENTALES	ESTADO AMBIENTAL	GRADO DE AFECTACION
-------------------------	----------------------------	------------------	------------------------

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"

22 de 40



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22
26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

CLIMA	MICROCLIMA	SIN CAMBIO	NULO
	CARACTERÍSTICAS ATMOSFERICAS	AFECTACIÓN DE VISIBILIDAD EMISIONES DE POLVO	NULO
GEOLOGÍA Y MORFOLOGIA	ESTRUCTURA	AFECTACIÓN DE CONTINUIDAD LITOLÓGICA	NULO
	RELIEVE	CAMBIOS TOPOGRAFICOS	BAJO
		PASIAJE	BAJO
SUELOS	PROPIEDADES	PERDIDA DE SUSTRATO	BAJO
	INFILTRACION	PERDIDA DE CAPACIDAD DE INFILTRACIÓN-EROSION	MEDIO
HIDROLOGIA	AGUA SUBTERRÁNEA	AFECTACIÓN DE MANTOS	NULO
	CORRIENTES SUPERFICIALES	SIN AFECTACIÓN	NULO
VEGETACION	DIVERSIDAD	SIN AFECTACIÓN	NULO
	COBERTURA	PERDIDA DE DENSIDADES POBLACIONALES	BAJO
FAUNA	HABITAT	AFECTACIÓN DE NICHOS	BAJO
	POBLACION	REDUCCIÓN POR DESPLAZAMIENTO	MEDIO
POBLACION	CALIDAD DE VIDA	REDUCCIÓN DE ACTIVIDAD PECUARIA	NULO
	ALTERNATIVAS ECONOMICAS	GENERACIÓN DE EMPLEO	MEDIO

Análisis de Puntos Críticos

Afectación del paisaje

No se considera la zona del proyecto con cualidades estéticas, únicas o excepcionales.

No se encuentra la zona del proyecto en un área arqueológica, ni dentro de una zona de interés histórico.

El Área Natural Protegida más cercana se encuentra a 13.2 Kms al noroeste de la zona del proyecto, siendo el Estero del Soldado (Zona sujeta a conservación ecológica, Declarada en mayo de 2006).

Desde la conformación inicial del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada, se afectó la calidad del paisaje, con la instalación de la infraestructura para las Plantas Industriales, sin embargo, en torno al área ocupada por el Parque industrial y sus muelles, se encuentra vegetación de matorral desértico tipo Sarcocaulis por el lado Oeste en buenas condiciones y sin perturbación, por lo que la afectación al paisaje es puntual al sitio que ocupa el Parque Industrial Portuario y los asentamientos humanos de la Ciudad de Guaymas. Por lo tanto, la afectación al paisaje en la zona, se considera bajo, sin embargo, esta afectación se compensa con la retribución económica y generación de empleos a los diferentes sectores de la sociedad al hacer de esta zona Portuaria un área productiva.

El desazolve se realizará en el medio marino, actualmente no se alcanza a apreciar visualmente el azolve, pero con el pasar de las embarcaciones pesqueras, se roza el fondo marino y el sitio de tarquinas, estará dentro de las instalaciones de la Planta industrial "Selecta" y "Pitahayosa" y el sitio de tiro en instalaciones del Astillero de la promovente.

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

• **Geología y morfología**

Los cambios en la topografía de la zona son pocos, ya que en general se trata de una zona con áreas cerriles entre las cuales ocurren áreas semi-planas, donde los cambios topográficos que ocurren son ocasionados por la nivelación del terreno para el establecimiento de asentamientos humanos y de la infraestructura de las Plantas que conforman al Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada, pero estos cambios son ligeros, y el sustrato original de riolita y toba acida del período del Triásico se encuentra cubierto por bloques de roca, concreto y pavimento. Se considera que se tiene un grado de afectación bajo a la geología y morfología.

Por otra parte, el proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada", se efectuará con la finalidad de tener una profundidad adecuada que permita el acceso de embarcaciones pesqueras para poder entregar su captura de especies marinas, que son la materia prima para la operación de las Plantas Industriales "Selecta" y "La Pitahayosa", bajo el entendido de que actualmente, dadas las condiciones de acumulación de sedimentos en el cuerpo de agua adyacente a los muelles, puede ocurrir encallamiento y desgaste del piso de las embarcaciones; pretendiendo alcanzar una profundidad a la cota de -5.00 Nivel de Baja Mar Extrema Inferior, equivalente a 6.171 m del nivel Medio del Mar. Por lo que la capa de sedimento a desazolver es en promedio general de 2.18mts, para permitir la libre navegación de las embarcaciones pesqueras.

• **Vegetación**

El desarrollo de actividades económicas en la zona ha provocado la eliminación de vegetación nativa. Aun cuando la eliminación de vegetación es muy puntual, es decir, en las áreas específicas de cambio de uso de suelo para asentamientos humanos, vías de comunicación y la instalación del Parque Industrial Portuario con sus Plantas Industriales, se presentan en forma inmediata a éstas amplias áreas con vegetación nativa tipo matorral xerófilo desértico. Las áreas de desazolve, tarquinas y sitio de tiro del proyecto, no presenta cobertura natural de vegetación y, las Plantas Industriales "Selecta" y "Pitahayosa" se tratan de sitios con vocación industrial donde hace alrededor de 30 años fue desmontado, como parte del Parque Industrial Portuario General Rodolfo Sánchez Taboada. En los alrededores al Parque Industrial Portuario, actualmente se presenta el tipo de vegetación de matorral sarcocaula subinermes, mismo que se encuentra en buenas condiciones debido a que crece sobre la zona cerril San Rafael que posee pendientes abruptas, lo que ha limitado que sea desmontada y perdure a la fecha.

La afectación a la vegetación actual se considera tiene un grado de alteración bajo, ya que los cambios han ocurrido de manera puntual y en la zona del proyecto, sólo en el sitio que ocupa actualmente el Parque Industrial Portuario.

Fauna silvestre

En los sitios que ocupan los asentamientos humanos y el Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada, se carece de hábitat para fauna silvestre terrestre. Las comunidades de fauna han sido desplazadas con la actividad humana e industrial a las áreas inmediatas de zonas cerriles, por lo que la afectación por el desplazamiento de la fauna se considera medio.

La única especie que se llega a presentar en las Plantas Industriales es el pelícano, que se aposenta en el techo de las naves industriales y muelles entorno a las áreas de recepción de pescado, esperando capturar alguno que le sirva de alimento.

El grado de afectación a los nichos de fauna, se considera bajo, ya que hay una extensa zona de hábitat en buenas condiciones en la zona inmediata al Parque industrial.

En la fauna marina no se tiene afectación, ya que el área marina de la zona sólo se utiliza para navegación de embarcaciones desde hace más de 30 años y las Plantas industriales, no realizan descargas al mar. Las áreas a desazolver son áreas de navegación que se han utilizado por años, para acceder a los muelles de la Plantas Industriales, por lo que son sitios perturbados que no albergan organismos marinos en el fondo (bentos), que puedan ser afectados por la actividad del desazolve.

• **Hidrología**

En el Sistema ambiental, se presentan arroyos de temporal, producto de los escurrimientos de las laderas de las zonas cerriles, los cuales se mantienen sin afectación y, no tiene incidencia en ellos la infraestructura del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada, asimismo, no ocurre afectación al agua subterránea.

• **Suelos**

En el Sistema ambiental la erosión del suelo por el viento es poco significativa, asimismo ocurre en el Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada y, en la zona de influencia la erosión del suelo por el viento es mínima, ya que las zonas cerriles actúan como barreras contra el viento reduciendo su velocidad de erosión. En general el grado de afectación en este aspecto se considera bajo.



SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22
26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

Por otro lado, sólo en el área de asentamientos humanos y del Parque Industrial Portuario, ocurre pérdida de la capacidad de infiltración, ya que la compactación realizada y los pisos de concreto en estos dan firmeza y estabilidad a las obras, siendo esta afectación considerada con grado de afectación medio.

Población

Particularmente las poblaciones cercanas al sitio del proyecto, nacieron con expectativas de explotación pesquera de alta mar, sin embargo, se ha tenido que buscar otras alternativas económicas derivadas de la pesca, por lo que se creó el Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada para procesar la pesca de alta mar dándole un valor agregado al procesarlo y generar fuente de empleos, lo que ha rendido frutos en lo económico y en la generación de empleos en la comunidad guaymense. Por lo tanto, el grado de afectación en este rubro se considera medio y muy significativo.

En general la percepción del medio ambiental para el Sistema ambiental, se traduce en una afectación baja del ecosistema, resultando esta afectación por las actividades antropogénicas más que por procesos naturales.

Por lo anterior, es necesario actuar sobre las causas de deterioro no naturales, previniendo y mitigando las afectaciones de las actividades que en la zona se lleven a cabo, para el mantenimiento de los servicios ambientales que proporciona el ecosistema.

VII. Que no hubo solicitud por parte de la comunidad para llevar a cabo una consulta pública de conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y 40, 41 del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

VIII. Que el sitio del proyecto “Desazolve en Tres Zonas de Navegación de Acceso a Muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada” no se encuentra dentro de algún decreto de Área Natural Protegida de competencia federal y/o estatal.

IX. Que en el Capítulo V. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, del proyecto “Desazolve en Tres Zonas de Navegación de Acceso a Muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada”, se manifiesta lo siguiente:

“ V.1 Metodología para identificar y evaluar los impactos ambientales

V.1.1 Indicadores de impacto

Una definición genéricamente utilizada del concepto indicador establece que éste es “un elemento del medio afectado, o potencialmente afectado, por un agente de cambio” (Ramos, 1987).

Los indicadores de impacto ambiental que se identifican son los siguientes:

En la etapa de Preparación del sitio:

Atmósfera: emisión de ruido y de gases por operación de maquinaria en la limpieza del sitio de tiro.

En la etapa de construcción, como indicador de impacto se identifican:

Agua: calidad del agua marina (turbidez) en las áreas de desazolve, con efectos sobre organismos foto-sintetizadores (disminución de la luz disponible) y filtradores (obstrucción de branquias y sistemas digestivos), así como en la capacidad visual de organismos predadores.

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto “Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada”

25 de 40

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

Atmósfera: emisión de ruido y de gases de la draga marina y su efecto sobre la comunidad marina, así como de la maquinaria, con efecto indirecto sobre la avifauna residente (ahuyentamiento, hábitos alimenticios, etc.) y sobre la población humana que labora en las Plantas Industriales "Selecta", "La Pitahayosa" y Astillero.

Paisaje: en los sitios de depósito del material de desazolve.

Fauna marina: desplazamiento de especies marinas y mortandad de las mismas.

En la etapa de operación como indicadores de impacto están,

Agua marina: Profundidad adecuada para navegación de embarcaciones pesqueras, previendo ocurra encallamiento, descompostura de motores y desgaste del piso de las embarcaciones por roce en el fondo marino y alta turbidez.

Suelo: Derrames de hidrocarburos en el suelo en el sitio de tiro.

Medio socioeconómico: Acceso adecuado de embarcaciones pesqueras a los muelles de atraque para poder entregar su captura de especies marinas de altamar, que son la materia prima para la operación de las Plantas Industriales "La Pitahayosa" y "Selecta", manteniendo la actividad económica-productiva de las Plantas industriales y los empleos que éstas generan.

V.1.2 Lista indicativa de indicadores de impacto

FACTOR AMBIENTAL	INDICADOR DE IMPACTO
Suelo	Derrames de hidrocarburos en el suelo en el sitio de tiro.
Calidad del agua marina	Turbidez (sólidos suspendidos) en el medio marino. Prevención de encallamiento, descompostura de motores y desgaste del piso de las embarcaciones por roce en el fondo marino. Profundidad adecuada para navegación de embarcaciones pesqueras.
Atmósfera	Emisión de gases de la draga marina y maquinaria
Entorno acústico	Ahuyentamiento de fauna marina y aves. Molestias a la población humana que labore en las Plantas Industriales "Selecta" y "Pitahayosa" y Astillero.
Paisaje	Tiempo de presencia de maquinaria y de draga marina. Depósito del material de desazolve.
Fauna marina	Desplazamiento de especies marinas y mortandad de las mismas.
Medio socioeconómico	Mantenimiento de actividades económicas. Mantenimiento de empleos.

"...Para la identificación y evaluación de impactos ambientales del presente proyecto se utilizó el método de matriz de importancia, (CONESA FERNÁNDEZ.-VITORA, V., 1995. Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental. Ed. Mundi Prensa, Madrid, España. Págs. 84-91).

Justificación de la metodología empleada:

a). Se adapta al tipo de obras y actividades a ejecutar, ya que permite detectar en cada una de ellas el impacto que causará.

b) Involucra las acciones y los factores del medio natural y socioeconómico que, presumiblemente serán afectados por aquellas, permitiéndonos obtener una valoración cualitativa del impacto.

c) Mide el impacto, en base al grado de manifestación cualitativa del efecto que quedará reflejado en lo que definimos como importancia del impacto. estableciendo en ese momento, la posible medida de mitigación.

d) Permite darle un valor positivo o negativo a cada impacto causado por las obras o actividades en cada etapa.

e) La metodología permite su aplicación desde la concepción del proyecto, de tal forma que al avanzar en cada una de las etapas de diseño, sea conceptual, básica o de detalle, sean detectados los impactos ambientales a causar y la forma en que pueden ser mitigados, reducidos o minimizados durante el desarrollo del proyecto..."

"...En el siguiente cuadro se listan los impactos ambientales acumulativos y los impactos ambientales residuales, que se han descrito:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22

26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

IMPACTOS AMBIENTALES ACUMULATIVOS	IMPACTOS AMBIENTALES RESIDUALES
Desplazamiento de fauna marina	La alteración de la topografía en sitio de tiro
Alteración de la topografía del suelo en sitio de tiro	
Emisión de gases a la atmósfera por la operación de draga marina y maquinaria en tarquinas y sitio de tiro y, emisiones de ruido.	Remoción de sedimento marino (azolves) en área adyacente a muelles en forma periódica.
Alteración del paisaje.	
Turbidez del agua en zona de desazolve	
Generación de empleos y derrama económica	

V.2.5 Determinación del área de influencia

Los impactos ambientales identificados son en su mayoría de alcance local.

Los vientos predominantes en la zona permitirán la dispersión de las emisiones de gases de combustión que emita la draga marina y maquinaria en sitios de tarquinas y de tiro, las cuales se espera sean mínimas y con poco efecto en las áreas circundantes.

Respecto al impacto ambiental de mayor relevancia que es la extracción del sedimento del fondo marino, este impactará en forma negativa y de manera temporal, sin embargo, se espera que, una vez que se alcance la profundidad de 6.171 m del nivel Medio del Mar, en la cual se tendrá una libre navegación de embarcaciones pesqueras, el fondo marino se colonice con organismos bentónicos.

En relación al impacto por la creación del sitio de tiro el impacto también es puntual, aunque permanente.

"La caracterización de los impactos ambientales generados en las diferentes etapas del proyecto se presentan en el capítulo V, paginas 177- 214 de la MIA-P presentada..."

X. Que la empresa SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., presenta las siguientes medidas de mitigación para los impactos generados en la ejecución del proyecto "Desazolve en Tres Zonas de Navegación de Acceso a Muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada", de acuerdo a lo siguiente:

Maquinaria

"...Calidad del aire y fauna:

Se dará mantenimiento preventivo a la draga marina y maquinaria para garantizar el buen estado del escape y otros componentes mecánicos que generen ruido, gases y humo, a fin de que operen en óptimas condiciones y las afectaciones a la calidad del aire y a la fauna sean mínimas.

Manejo de residuos generados:

Paisaje y suelo:

Al término de cada jornada de trabajo, se recolectaran los residuos generados por la actividad y mantenimiento a draga marina y de maquinaria, tales como envases de aceite, estopas, trapos impregnados con grasa y aceites, aceite lubricante gastado, entre otros residuos peligrosos que se generen, concentrándolos temporalmente en el almacén de residuos peligrosos de las Plantas "La Pitahayosa", "Selecta" y/o Astillero, mientras son retirados del lugar por una empresa autorizada para el manejo y retiro de residuos peligrosos.

Por otro lado, los residuos sólidos tipo domésticos generados por el personal que labore, serán llevados a contenedores de las Plantas "La Pitahayosa", "Selecta" y/o Astillero, para posteriormente ser trasladados al relleno sanitario.

Por ningún motivo se enterrará la basura o se depositarla directamente sobre el suelo.

Residuos líquidos de sanitarios portátiles:

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"

27 de 40

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

Estos serán manejados a través de la contratación del servicio de sanitarios portátiles, el destino y disposición del residuo será responsabilidad de la empresa que brinde el servicio y estará en función de los convenios que tenga con las autoridades municipales.

Agua

En relación a alteración de la calidad del agua por la turbidez ocasionada al momento de la remoción y extracción del sedimento del fondo marino a desazolver, cuando la turbidez se haga expansiva se suspenderán los trabajos. Para la recuperación en caso de que ocurra derrame de hidrocarburos en el mar durante el desazolve, se utilizarán los absorbentes industriales GRINTEC® (Parque Industrial Vilanova Calle dels Rabassaires 908812 Sant Pere de Ribes (Barcelona) España Tel: +34 902 889 192 Fax: +34 93 814 81 75 info@sorbcontrol.com) o similares, que están indicados para la recuperación de líquidos derramados en cualquier ámbito. Su estructura textil, a base de microfibras de polipropileno, les dota de una capacidad de absorción excepcional y segura al tratarse de absorbentes químicamente inertes, por lo que su utilización es adecuada frente a cualquier sustancia. Su uso regular tanto en derrames fortuitos como en rutinas de mantenimiento, reducen sustancialmente el residuo final y facilitan su gestión. Las almohadas, por su forma y cantidad de masa absorbente están especialmente indicadas para absorber grandes cantidades de líquidos vertidos. Combinadas con tubulares ayudan recoger el derrame contenido.

Tipo de absorbente: Sólo Aceites

Capacidad de absorción: 122.4 litros/caja

Presentación Tallas: 30X30 cm caja de cartón 24 uni. 7.20 kg/caja

Aplicación: Tras confinar el derrame, para absorber el líquido contenido. En goteos provocados por averías en máquinas, motores, etc. Para recuperar residuos oleosos en la superficie del agua en el mar, ríos, lagos o acuíferos en general. También de aplicación en depuradoras, separadores de aceites o depósitos.

Señalización

Paisaje:

Se delimitarán las áreas de trabajo de desazolve con boyas, como señalización que permita identificar los frentes de trabajo y prevenir de posibles accidentes a embarcaciones que naveguen en la zona.

Por otro lado, en relación a las tarquinas y sitio de tiro, estos se delimitarán y se colocarán señalamientos informativos, preventivos y prohibitivos con el fin de evitar accidentes.

Se realizará análisis CRETIB al sedimento desazolvado, para brindar certeza de que su disposición en el medio no causará problemas ambientales.

Vegetación

La ejecución del proyecto no afecta vegetación.

Suelo

El material producto del desazolve, se depositará en parte in situ a un costado del área de desazolve de la zona de navegación respectiva conformando el canal de navegación y, en las tarquinas de 100 m² y 50 m² que se establecerán en el patio de maniobras de piso de concreto de la Planta "Selecta" y "La Pitahayosa" respectivamente, para que escurra el agua del azolve al mar del cual proviene y, posteriormente el material de azolve será cargado y transferido en dompes al sitio de tiro de 4,285.721 m² en el patio de maniobras del Astillero Selecta. Una vez terminado el depósito del material de desazolve, éste será nivelado y compactado, para seguir siendo utilizado el sitio como patio de maniobras del Astillero y, con lo cual se previene la erosión del suelo.

Fauna

El impacto negativo en el fondo marino provocado por el desazolve, no afecta fauna bentónica, ya que las áreas a desazolver son áreas de navegación que se han utilizado por años, para acceder a los muelles de las Plantas Industriales "La Pitahayosa" y "Selecta", por lo que son sitios perturbados que no albergan organismos marinos en el fondo (bentos), que puedan ser afectados por el desazolve, lo que ha dado lugar al acumulamiento de sedimentos y, una vez que se alcance la profundidad a la cota -5.00 Nivel de Baja Mar Extrema Inferior que es equivalente a 6.171 m del nivel Medio del Mar para la libre navegación de las embarcaciones, el fondo marino se colonizará de organismos bentónicos.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22
26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

Los organismos del necton, serán alejados de la zona de desazolve mediante redes de pesca y delimitando con redes la zona a desazolver en turno, a fin de reducir la afectación sobre ésta.

VI.2 Impactos residuales

Como impacto residual se identifica en el elemento suelo, la alteración de la topografía en el sitio de tiro por el depósito del material de desazolve y afectación a la textura del suelo.

Por otro lado, será en forma periódica la remoción de azolves en torno a los muelles, para mantener una profundidad que permita la libre navegación de embarcaciones pesqueras

"...Programa de Vigilancia Ambiental"

"Durante las fases de preparación de sitio y construcción, se vigilará principalmente lo siguiente:

Se marcarán en planos, así como físicamente en el sitio:

La localización de las áreas a desazolver y de disposición de sedimentos (tarquinas, sitio de tiro).

La señalización "in situ" de los trabajos".

El volumen total y parcial a desazolver; y

La profundidad a desazolver.

Se delimitarán las áreas de trabajo, con las señalizaciones que permitan identificar los frentes de trabajo (boyas). Colocando señalamientos informativos, preventivos y prohibitivos con el fin de evitar accidentes en las áreas de trabajo.

Además, se vigilará que la maquinaria y equipo de trabajo opere en óptimas condiciones y cuente con su mantenimiento y personal capacitado para su operación.

Con objeto de identificar, cualitativa y cuantitativamente los cambios significativos producidos en la calidad del agua, como consecuencia de las acciones de desazolve, se realizará un monitoreo de parámetros físicoquímicos en las zonas de desazolve.

De este modo, vigilando las acciones de trabajo sobre los elementos del medio, se reducen y previenen los impactos ambientales."

XI. Que de la evaluación del impacto ambiental del proyecto "Desazolve en Tres Zonas de Navegación de Acceso a Muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada", promovido por la empresa SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., concluye lo siguiente:

"...El proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada", Municipio de Guaymas, Sonora, se efectuará con la finalidad de tener una profundidad adecuada que permita el acceso de embarcaciones pesqueras a los muelles de atraque para poder entregar su captura de especies marinas de altamar, que son la materia prima para la operación de las Plantas Industriales "La Pitahayosa" y "Selecta", bajo el entendido de que actualmente, con las condiciones de acumulación de sedimentos en el cuerpo de agua adyacente a los muelles, puede ocurrir encallamiento, descompostura de motores y desgaste del piso de las embarcaciones por roce con el fondo marino, situación que se prevendrá al incrementar la profundidad actual del área de navegación en torno a los muelles. Asimismo, esta acción tendrá un efecto directo en mantener la actividad económica-productiva de las Plantas industriales, antes mencionadas y los empleos que éstas generan con su actividad.

Por otra parte, el azolve en las zonas de trabajo merma la calidad del agua por la turbidez que se genera con el paso de las embarcaciones para acceder a los muelles, afectando a su vez a la fauna marina de la columna de agua e induciendo su desplazamiento, lo cual se evitaría con una profundidad adecuada para la libre navegación de las embarcaciones.

Con la ejecución del presente proyecto, los beneficios se ven reflejados en dos aspectos fundamentales: por un lado el beneficio al ecosistema marino con reducción de la turbidez ocasionada por el paso de las embarcaciones y el no desplazamiento de la fauna de la columna de agua y, por el otro, el beneficio para el sostén de las actividades

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"

29 de 40

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

económicas industriales que dependen de la pesca de altamar que realizan las embarcaciones pesqueras, manteniendo empleos y otras actividades productivas.

El presente proyecto no contraviene al Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio al ubicarse en la Región Ecológica 15:32, UAB 104 considerada un área que es de Aprovechamiento sustentable, de Prioridad de Atención: baja, ser una zona perturbada y donde se lleva a cabo la navegación de embarcaciones pesqueras y la actividad industrial; en relación al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Sonora y su UGA 100-0/03, el proyecto es viable de llevarse a cabo en el sitio propuesto al estar en un área que es apta para el Aprovechamiento sustentable y conservación de ecosistemas desérticos, realizando la actividad de desazolve en zona marina y sitio de tarquinas y de tiro en medio terrestre sin cubierta vegetal; en cuanto al Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California y su unidad ambiental 2.2.3.15.2.8b de la UGC10, que considera un nivel de presión media, vulnerabilidad y fragilidad altos, con el desazolve a efectuar, se estará reduciendo la vulnerabilidad y fragilidad alta del ecosistema al dar más profundidad a la zona para la navegación de embarcaciones pesqueras y prevenir que el piso de las embarcaciones roce con el fondo marino y provoque mayor turbidez e incluso encallamiento de embarcaciones, lo que lleve a otras maniobras para sacar la embarcación y con ello se ocasione mayor daño al medio marino y; no se afecta áreas naturales protegidas, por lo que con forme a lo anterior, es factible de llevarse a cabo el proyecto sin contravenir a los ordenamientos ecológicos."

XII. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Sonora en base al Artículo 45 fracción II del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente donde se establece que una vez concluida la evaluación de la manifestación de impacto ambiental, debe emitir, fundada y motivada, la resolución correspondiente en la que se podrá: autorizar total o parcialmente la realización de la obra o actividad de manera condicionada. En este caso la Secretaría podrá sujetar la realización de la obra o actividad a la modificación del proyecto o al establecimiento de medidas adicionales de prevención y mitigación que tengan por objeto evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos en operación normal, etapa de abandono, término de vida útil del proyecto, o en caso de accidente; por lo que se determina, que el proyecto **"Desazolve en Tres Zonas de Navegación de Acceso a Muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"**, es viable de desarrollarse en el área y sitio propuesto con base en la dictaminación de la información proporcionada por el solicitante cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario, así como también la empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** aplique correctamente las medidas de prevención, y de mitigaciones propuestas y señaladas en el manifiesto de impacto ambiental y del cumplimiento a los Términos y Condicionantes del presente oficio resolutivo para efecto de minimizar, reducir y compensar las afectaciones de tipo ambiental que el proyecto pudiera ocasionar durante sus etapas de operación, mantenimiento y abandono.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción X, 28 fracciones I y X, 30 y 35 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4, fracción I, 5º incisos A) fracción X y R) fracciones I y II, 44, 45, fracción II, 48, 49 y 57 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Mayo del 2000; 33, 34 y 35 fracción X inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022; esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Sonora resuelve que el proyecto **"Desazolve en Tres Zonas de Navegación de Acceso a Muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"**, de referencia ES PROCEDENTE, por lo que se **AUTORIZA DE MANERA CONDICIONADA** su desarrollo, debiendo sujetarse a los siguientes:

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22
26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

TERMINOS:

PRIMERO. - Se autoriza en materia de Impacto Ambiental, a la empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, el desarrollo del proyecto **"Desazolve en Tres Zonas de Navegación de Acceso a Muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"**, consiste en el desazolve de mantenimiento de 3 zonas de navegación de acceso de embarcaciones pesqueras a muelles de las Plantas Industriales productoras de Harina y aceite pescado **"La Pitahayosa"** y **"Selecta"**, con la finalidad de tener una profundidad adecuada que permita el acceso de embarcaciones pesqueras a los muelles de atraque para poder entregar su captura de especies marinas de altamar, que son la materia prima para la operación de las Plantas Industriales antes mencionadas bajo el entendido de que actualmente, con las condiciones de acumulación de sedimentos en el cuerpo de agua adyacente a los muelles, puede ocurrir encallamiento, descompostura de motores y desgaste del piso de las embarcaciones, situación que se prevendrá al incrementar la profundidad actual del área de navegación en torno a los muelles en la Bahía de Guaymas, a un costado del Parque Industrial Portuario General Rodolfo Sánchez Taboada, Municipio de Guaymas, Sonora.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

En este rubro se describirá al menos lo siguiente: obras permanentes, asociadas y sus correspondientes actividades de construcción, de ser el caso, tanto sobre tierra firme como en el medio acuático. Es recomendable se describan someramente los procesos constructivos, y en cada caso, señalar las características de estos que deriven en la generación de impactos al ambiente, así como las modificaciones previstas, cuando estas procedan, a dichos procesos para reducir sus efectos negativos. No es útil incluir el catálogo de los conceptos de la obra, sino únicamente la parte o etapa constructiva más representativa.

La etapa de construcción comprende el desazolve y las áreas de tarquinas y sitio de tiro.

Descripción de actividades:

Desazolve.

Para iniciar el desazolve, será necesario marcar el área a desazolver, instalando boyas que delimiten los perfiles a seguir, a fin de proceder al desazolve, la draga cuenta en uno de sus extremos con una cortadora de todo tipo de material, excepto roca, que es succionado por una bomba que lo envía a través de una línea de conducción de tuberías armadas previamente desde la draga hasta el interior de las zonas de tarquina, esta actividad genera turbidez en el agua y ahuyentamiento de fauna marina de la columna de agua (necton), siendo temporal este efecto; posterior a realizar el desazolve, se efectuará un levantamiento batimétrico para supervisar que se desazolve de acuerdo a lo proyectado.

Para definir el trazo del desazolve se consideró:

Seguir el trayecto de navegación de llegada de las embarcaciones pesqueras para acomodarse y atracar en los muelles de las Plantas **"La Pitahayosa"** y **"Selecta"** respectivamente y que son áreas de navegación que se han utilizado desde hace más de 30 años, para acceder a los muelles, por lo que son sitios perturbados que no albergan organismos marinos en el fondo (bentos), que puedan ser afectados por la actividad del desazolve.

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto **"Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"**

31 de 40

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

Se estima un volumen total de desazolve (dragado) de **6,970.58 m³ de sedimento**, en tres polígonos: En el Polígono A, con superficie de 625.030 m² se seguirá un perfil de 25 metros de longitud, del Nivel BMMI de -0.441 al nivel extremo bajamar -1.171, el Volumen de excavación será a la cota -5.00 Nivel de Baja Mar Extrema Inferior que es equivalente a 6.171 m del nivel Medio del Mar. En el Polígono B, con superficie de 600.00 m², se seguirá un perfil de 30 metros de longitud, del Nivel BMMI de -0.441 al nivel extremo bajamar -1.171; el Volumen de excavación será a la cota -5.00 Nivel de Baja Mar Extrema Inferior que es equivalente a 6.171 m del nivel Medio del Mar; la capa de corte del sedimento marino será en un espesor promedio de 1.86 m en el polígono A y de 2.11 m en promedio en el polígono B. En el Polígono C, con superficie de 2,130.503 m², en éste se tendrá tres ejes de perfiles de desazolve, el Volumen de excavación en éstos será a la cota -5.00 Nivel de Baja Mar Extrema Inferior que es equivalente a 6.171 m del nivel Medio del Mar. El volumen de corte del perfil 1 de 40 metros de longitud, será de 1,129.18 m³; el volumen de corte del perfil 2, de 40 metros de longitud, será de 40.49 m³ y el volumen de corte del perfil 3, de 40 metros de longitud, será de 3,479.00 m³. La capa de corte del sedimento marino será en un espesor promedio de 2.57 m.

Tarquinas.

Las tarquinas de 100 m² y 50 m², estarán sobre piso de concreto de los patios de maniobras de las Plantas "Selecta" y "La Pitahayosa" respectivamente, próximas al mar. La draga marina con su tubería descargará directamente en las tarquinas el desazolve extraído y, su escurrimiento en la tarquina será al mar del cual proviene, una vez desecado el azolve, con el traxcavo se cargará a dompes para llevarlo al sitio de tiro.

Formación de zonas de tiro

El diseño del sitio de tiro estará conformado por un bordo perimetral de 10.00 mts de ancho de base, corona de 2.00 mts y talud de 2.5: 1 en ambos lados y una altura de 1.65 mts, será compactado al 95% de la prueba Proctor de Laboratorio, el área que ocupará será una superficie de 4,285.721 m², lo cual es suficiente para recibir 6,970.58 m³ de desazolve.

En este sitio se estará depositando el material de azolve, cargado en dompes desde las tarquinas una vez escurrido y, con el traxcavo se estará acomodando en capas y se irá compactando, para al final seguir siendo utilizado el sitio como patio de maniobras del Astillero.

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

Se considera un desazolve de mantenimiento cada 5 años, el cual sería efectuado por la promovente o bien por algún programa del Gobierno Federal, ya que por el movimiento de la masa de agua con el pasar de las embarcaciones, además del movimiento natural de las corrientes marinas, estará ocurriendo el acarreo y depósito de sedimentos, por lo que paulatinamente disminuirá la capacidad del desazolve alcanzada con el presente proyecto, siendo necesario en su momento retomar las dimensiones logradas con el desazolve a efectuar.

Descripción de obras asociadas al proyecto

Como obra asociada sólo está el sitio de tiro del material resultante del desazolve, misma que ya se ha descrito en párrafos anteriores.

Por otro lado, se encuentran las instalaciones de oficina, almacenes, comedor, patio de maniobras, área de mantenimiento y sanitarios de las Plantas "La Pitahayosa" y/o "Selecta" y/o Astillero Selecta, como apoyo al presente proyecto y para el manejo de los residuos que se generen.

ETAPA DE ABANDONO DEL SITIO

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gnr. Rodolfo Sánchez Taboada"



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22
26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

Como etapa de abandono, sólo se contempla el retiro del equipo de desazolve y maquinaria, ya que el presente proyecto se efectúa con la finalidad de que con el desazolve se tenga una profundidad adecuada que permita el acceso de embarcaciones pesqueras a los muelles de atraque para poder entregar su captura de especies marinas de altamar, que son la materia prima para la operación de las Plantas Industriales "La Pitahayosa" y "Selecta", a fin de prevenir encallamiento, descompostura de motores y desgaste del piso de las embarcaciones. Por lo anterior, no hay acciones de rehabilitación, compensación o restitución que efectuar.

LAS COORDENADAS UTM WGS 84 DE LOS POLÍGONOS DE DESAZOLVE SON LAS SIGUIENTES:

POLIGONO A

VÉRTICE	COORDENADAS UTM WGS84	
	Y	X
1	3,084,787.1550	512,924.6187
2	3,084,771.6634	512,944.2439
3	3,084,752.0409	512,928.7586
4	3,084,767.5318	512,909.1311
1	3,084,787.1550	512,924.6187
AREA = 625.030 M2		

POLIGONO B

VÉRTICE	COORDENADAS UTM WGS84	
	Y	X
5	3,084,720.4342	512,863.4676
6	3,084,708.4865	512,890.9858
7	3,084,690.1410	512,883.0206
8	3,084,702.0887	512,855.5024
5	3,084,720.4342	512,863.4676
AREA = 600.00 M2		

POLIGONO C

VÉRTICE	COORDENADAS UTM WGS84	
	Y	X
9	3,084,206.2601	512,942.8345
10	3,084,172.5080	512,964.3009
11	3,084,143.8348	512,919.4775
12	3,084,177.5301	512,897.9223
9	3,084,206.2601	512,942.8345
AREA = 2,130.503 m ²		

POLIGONO DE TARQUINA EN PLANTA SELECTA

VÉRTICE	COORDENADAS UTM WGS84	
	Y	X
E	3,084,762.0621	512,870.4670
F	3,084,770.6801	512,875.5396
G	3,084,765.6075	512,884.1575
H	3,084,756.9895	512,879.0850
E	3,084,762.0621	512,870.4670
AREA = 100.000 m ²		

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gnr. Rodolfo Sánchez Taboada"

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

POLIGONO SITIO DE TIRO EN PREDIO ASTILLERO

VÉRTICE	COORDENADAS UTM WGS84	
	Y	X
I	3,086,208.5422	511,099.6803
J	3,086,162.9208	511,131.6060
K	3,086,139.3840	511,120.8340
L	3,086,118.6267	511,102.8734
M	3,086,083.9202	511,068.0836
N	3,086,135.3081	511,056.9385
O	3,086,158.5613	511,078.7603
I	3,086,208.5422	511,099.6803
AREA = 4,285.721 m ²		

Dimensiones del proyecto:

El trabajo de desazolve se realizará en una superficie total de 3,355.533 m², repartida en tres zonas o polígonos, más 4,435.721m² de sitio tarquinas y de tiro :

SUPERFICIES DE ZONAS DESAZOLVE Y SITIO DE TARQUINA Y DE TIRO

POLIGONO	SUPERFICIE	Porcentaje
Polígono A	625.030 m ²	8.02
Polígono B	600.00 m ²	7.70
Polígono C	2,130.503 m ²	27.34
Superficie total de desazolve	3,355.533 m ²	43.06
Tarquina en Planta Pitahayosa	50.00 m ²	0.64
Tarquina en Planta Selecta	100.00 m ²	1.28
Sitio de tiro en predio Astillero	4,285.721 m ²	55.00
Superficie total de Tarquinas y sitio de tiro	4,435.721 m ²	56.92
Área total del proyecto	7,791.254 m ²	100%

PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO

ETAPAS Y ACTIVIDADES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Traslado de equipo de dragado												
Desazolve												
Deposito de material de azolve en tarquinas y sitio de tiro												
Retiro de equipo												
Levantamiento batimétrico final												

Tiempo estimado para realizar el desazolve considerando 6-8 horas de trabajo diario con sus espacios para descansos, revisión y mantenimiento del equipo, 2 meses.

SEGUNDO.- La presente autorización tendrá UNA VIGENCIA de 05 AÑOS para las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono del proyecto "Desazolve en Tres Zonas de Navegación de Acceso a Muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada" promovido por la empresa SELECTA DE GUAYMAS S.A. DE C.V., basado en el objetivo de conseguir una



SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22
26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

profundidad adecuada que permita el acceso de embarcaciones pesqueras para poder entregar su captura de especies marinas. Dichos plazos darán inicio a partir del día siguiente a la recepción de la presente autorización y serán prorrogados a juicio de esta Secretaría, siempre y cuando la empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, lo solicite por escrito a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Sonora, durante los 30 días hábiles previos a la fecha de su vencimiento.

TERCERO. - La empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, queda sujeta a cumplir con las obligaciones contenidas en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, en caso de que desista de realizar las obras motivo de la presente autorización, para que esta Secretaría determine las medidas que deban adoptarse, a efecto de que no se produzcan alteraciones nocivas al ambiente.

CUARTO.- En cumplimiento al Artículo 28 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** debe hacer del conocimiento de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Sonora, de manera previa, cualquier eventual modificación al proyecto que se aparte de lo manifestado, incluyendo lo referente a los tiempos de ejecución de los trabajos, para que con toda oportunidad se determine lo procedente, de acuerdo con la legislación ambiental vigente, así como cumplir con los requisitos del trámite de homoclave **SEMARNAT-04-008** inscrito por esta Secretaría en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para que con toda oportunidad esta Secretaría determine lo procedente. Queda estrictamente prohibido desarrollar obras de preparación y construcción distintas a las señaladas en la presente autorización.

QUINTO. - De conformidad con el Artículo 35 último párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 49 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la presente autorización sólo se refiere a los aspectos ambientales de las obras o actividades descritas en el Término Primero. Por ningún motivo la presente autorización constituye un permiso de inicio de obras y actividades, ni reconoce o valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra; por lo que quedan a salvo las acciones que determine la propia Secretaría, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, ante la eventualidad de que la empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, no pudiera demostrarlo en su oportunidad.

SEXTO. - La construcción, operación y mantenimiento de las obras y actividades del proyecto "**Desazolve en Tres Zonas de Navegación de Acceso a Muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada**", promovido por la empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, de acuerdo al Artículo 47 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, debe sujetarse a la descripción contenida en la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad particular, en los planos del proyecto, a lo dispuesto en la presente resolución y las normas oficiales mexicanas aplicables a las obras y actividades propuestas en el proyecto y en las demás disposiciones y ordenamientos legales y reglamentarias aplicables conforme a las siguientes:

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "**Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada**"

35 de 40

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

CONDICIONANTES:

La empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** debe:

1. Cumplir con todas y cada una de las medidas de prevención, control y mitigación propuestas en la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad particular del proyecto de Impacto Ambiental, a la empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, el desarrollo del proyecto "**Desazolve en Tres Zonas de Navegación de Acceso a Muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada**", así como de las condicionantes establecidas en la presente resolución, la empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, es la responsable de que la calidad de la información presentada en los reportes e informes, permita a la autoridad correspondiente evaluar y en su caso certificar el cumplimiento de las condicionantes.
2. Implementar y ejecutar un Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental, propuesto en el cual tenga como objetivos, el seguimiento y control de los impactos sinérgicos, residuales y aquellos que no hayan sido considerados en la presente y en la manifestación de impacto ambiental.
3. Mantener en óptimas condiciones de operación el equipo y la maquinaria utilizados durante las diferentes etapas del proyecto, de tal manera que cumplan con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos jurídicos en materia de protección al ambiente y otras que resulten aplicables.
4. Se elaborará una bitácora de mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipo de operación, para garantizar su calidad y óptimo rendimiento, y así, evitar emisiones y/o derrames al medio ambiente.
5. Realizar los trabajos autorizados en la superficie, forma, tiempo y empleando el equipo y maquinaria manifestados en el estudio de Impacto Ambiental y en lo autorizado por esta Oficina de Representación.
6. La empresa **SELECTA DE GUAYMAS S.A. DE C.V.** es responsable de los residuos peligrosos que se generen durante la realización del proyecto, tales como lubricantes, grasas, aditivos, aceites, entre otros, producto del mantenimiento de la maquinaria y equipo utilizados. Por lo que, debe manejar los residuos peligrosos de acuerdo a las condiciones previstas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos y sus Normas Oficiales Mexicanas vigentes.
7. En tantos son recolectados y atendiendo a la normatividad, los residuos peligrosos que se generen deberán ser depositados en tambos con tapa roscada a fin de prevenir derrames accidentales al suelo y evitar así la contaminación de este, debiendo establecer un sitio protegido para su almacenamiento.
8. Llevar a cabo una inspección periódica del estado de los recipientes, tanto lo que serán utilizados para el transporte de combustibles como de aquellos que se utilicen para el almacenamiento de residuos peligrosos, a fin de detectar cualquier fuga y corregirla inmediatamente con el objetivo de evitar la contaminación del suelo.
9. La empresa encargada de realizar la disposición final de residuos peligrosos en el área del proyecto, deberá contar con licencia vigente ante esta dependencia para su operación.



SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "**Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gnral. Rodolfo Sánchez Taboada**"

36 de 40



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22
26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

10. En el caso de los residuos sólidos urbanos, deben ser depositados en contenedores con tapa colocados en sitios estratégicos al alcance de los trabajadores, para posteriormente trasladarlos al sitio de disposición final municipal. El almacenamiento de estos residuos en la zona del proyecto no deberá exceder de los 5 días ya que a partir de ese lapso tiende a aparecer fauna nociva.

Queda prohibido a la empresa **SELECTA DE GUAYMAS S.A. DE C.V.:**

11. Efectuar el mantenimiento, lavado y/o reparación de la maquinaria y equipo cerca del cuerpo de agua, ya sea de los estanques y del suelo, sin las medidas de protección suficientes, para ello debe realizarse en lugar y condiciones adecuadas para evitar la contaminación del suelo.

12. Descargar sin tratamiento previo, las aguas residuales que se generan en cualquier etapa del proyecto (domésticas, oficina, letrinas, almacén).

La empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** debe:

13. Supervisar a la Compañía responsable de realizar actividades de manejo, reparación y mantenimiento de la maquinaria y equipo de tal manera que se cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como el cumplimiento a las condicionantes señaladas en el presente resolutive.

14. Contar con un control de accesos al sitio para evitar la invasión de zonas no alteradas, por maquinaria y vehículos de carga y auto transporte, que, por el desarrollo de las actividades propias del proyecto, pueda ocasionar una afectación al entorno natural ó terrenos colindantes al predio, sin previa autorización.

15. Con respecto al suelo como parte de las medidas de mitigación o correctivas por componente ambiental, realizar todas las propuestas planteadas por la empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** tal como la siguiente:

Suelo

El material producto del desazolve, se depositará en parte in situ a un costado del área de desazolve de la zona de navegación respectiva conformando el canal de navegación y, en las tarquinas de 100 m2 y 50 m2 que se establecerán en el patio de maniobras de piso de concreto de la Planta "Selecta" y "La Pitahayosa" respectivamente, para que escurra el agua del azolve al mar del cual proviene y, posteriormente el material de azolve será cargado y trasferido en dompes al sitio de tiro de 4,285.721 m2 en el patio de maniobras del Astillero Selecta. Una vez terminado el depósito del material de desazolve, éste será nivelado y compactado, para seguir siendo utilizado el sitio como patio de maniobras del Astillero y, con lo cual se previene la erosión del suelo.

SÉPTIMO.- La empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, debe presentar el **Programa de Vigilancia Ambiental**, en la que se incluya el cumplimiento de aquellas condicionantes que así lo ameriten y de las acciones que desarrolle tendientes a la prevención y control de la contaminación del suelo, agua y aire, el **Programa de Vigilancia Ambiental**, debe desarrollarse y presentarse como reporte al concluir la etapa de operación y mantenimiento de cada ciclo de cultivo y de manera anual ante esta Secretaría

6

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gnral. Rodolfo Sánchez Taboada"

37 de 40

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

(Oficina de Representación de PROFEPA en Sonora y con copia del acuse de recibo, presentarse en la Oficina de representación de SEMARNAT en Sonora), así como mantenerse en el sitio para cuando la autoridad competente lo requiera.

OCTAVO. - La empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, debe elaborar y presentar en original a la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, la información sobre el cumplimiento de los Términos y condicionantes que así lo ameriten en forma anual, con excepción de las condicionantes en las que de manera expresa se indique otra calendarización. Los informes podrán complementarse con anexos fotográficos y/o vídeo, **y enviar copia del documento y del acuse de recibo correspondiente a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Sonora**, hasta la conclusión del proyecto.

NOVENO. - La presente resolución a favor de la empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, es personal, en caso transferir los derechos y obligaciones contenidos en este documento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, debe notificarlo por escrito a esta autoridad.

La transferencia de los derechos de la autorización a la que se refiere el párrafo anterior, se acordará única y exclusivamente, en el caso de que el interesado en desarrollar el proyecto, ratifique en nombre propio ante esta Secretaría, la decisión de sujetarse, apegarse y responsabilizarse de los derechos y obligaciones impuestos a la empresa **SELECTA DE GUAYMAS S.A. DE C.V.**, para la realización del proyecto en materia de impacto ambiental.

DECIMO.- Queda bajo su más estricta responsabilidad la validez de los contratos civiles, mercantiles o laborales, de uso del suelo e instalaciones que haya firmado la empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** para la legal preparación del sitio, operación, mantenimiento, y abandono del proyecto, así como del cumplimiento a las condicionantes o requisitos que se incluyan en otras autorizaciones, licencias y permisos u otros ordenamientos legales en general, que se requieran de otras autoridades competentes para la realización de la actividad propuesta en el manifiesto de impacto ambiental, ya que de acuerdo al Artículo 35, último párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, señala que: La resolución de la Secretaría sólo se referirá a los aspectos ambientales de las obras y actividades de que se trate.

DECIMO PRIMERO. - Serán nulos de pleno derecho todos los actos que se efectúen en contravención a lo dispuesto en la presente autorización.

DECIMO SEGUNDO.- La empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, es la única responsable de ejecutar las obras y acciones necesarias para mitigar, restaurar y controlar todos aquellos impactos ambientales adversos atribuibles a la realización y operación de las obras y actividades autorizadas, que no hayan sido considerados en la Manifestación de Impacto Ambiental presentada del proyecto



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22
26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

"Desazolve en Tres Zonas de Navegación de Acceso a Muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada".

Por lo tanto, la empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, es la responsable ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de cualquier ilícito, en materia de Impacto Ambiental, en el que incurran las compañías o el personal que se contrate para efectuar la construcción y operación del proyecto. Por tal motivo debe vigilar que las compañías o el personal que se contrate, acaten los Términos y las Condicionantes a los cuales queda sujeta la presente autorización.

En caso de que las obras ocasionaran afectaciones que llegasen a alterar el equilibrio ecológico, se ajustarán a lo previsto en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

DECIMO TERCERO. - La empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, debe mantener en el sitio del proyecto una copia del expediente de la manifestación de impacto ambiental, de los planos del proyecto, así como de la presente resolución, para efectos de mostrarlas a la autoridad competente que así lo requiera. Asimismo, para la autorización de futuras obras dentro del predio o en terrenos aledaños al mismo, la empresa **SELECTA DE GUAYMAS A, S.A. DE C.V.** debe hacer referencia a esta resolución, con el objeto de que se consideren los impactos sinérgicos que se pudieran presentar.

DECIMO CUARTO. - La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 40 fracción IX inciso C) del Reglamento Interior de esta Secretaría, podrá modificar, suspender, anular ó revocar la Autorización en Materia de Impacto Ambiental, si estuviera en riesgo el Equilibrio Ecológico o se produjeran afectaciones nocivas imprevistas en el ambiente, que pudieran provocar un desequilibrio ecológico.

La presente resolución ha sido otorgada por esta Unidad Administrativa con base en la dictaminación de la información proporcionada por el solicitante cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

DECIMO QUINTO. - La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, vigilará el cumplimiento de los términos establecidos en el presente instrumento, así como los ordenamientos aplicables en materia de Impacto Ambiental. Para ello ejercerá entre otras, las facultades que le confieren los Artículos 55, 59 y 61 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

El incumplimiento a las condicionantes fijadas en esta Resolución, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos vigentes que sean aplicables a la ejecución del proyecto en sus distintas etapas, así como la presentación de quejas hacia la misma en forma justificada y reiterada, o a la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana, que ocasionen desequilibrio ecológico al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causas suficientes para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales imponga a la empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**,

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gral. Rodolfo Sánchez Taboada"

39 de 40



Bitácora No.: 26/MP-0164/07/22
26SO2022HD052

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0281/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022.

las sanciones que correspondan de conformidad al Título Sexto, Capítulo IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

DECIMO SEXTO. - Notificar la presente resolución a la empresa **SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, por algunos de los medios Legales previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo por algunos de los medios Legales previstos por el Artículo 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



C. Juan Manuel Vargas López.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción XV, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior (27/jul/2022) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación con oficio No. 00830/21, firma el Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.

C.c.e.p. Unidad de Gestión Ambiental. Edificio.



JMVL/DMVL/EEB*2022

SELECTA DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proyecto "Desazolve en tres zonas de navegación de acceso a muelles del Parque Industrial Portuario Gnral. Rodolfo Sánchez Taboada"